

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA DE PSICOLOGÍA

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

PSICÓLOGA

TEMA:

**PREVALENCIA Y MANIFESTACIONES DE ACOSO SEXUAL EN
UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA EN QUITO,
EN EL SEMESTRE MARZO-AGOSTO 2019.**

AUTORA:

SILVIA EHMIG TONATO

TUTORA:

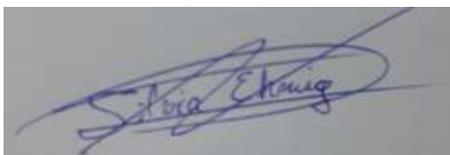
MARÍA DE LA PAZ GUARDERAS ALBUJA

Quito, marzo del 2021

Cesión de Derechos de autor

Yo, Silvia Ehmig Tonato, con documento de identificación No. 171192028-8, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy la autora del trabajo de grado/ titulación intitulado: PREVALENCIA Y MANIFESTACIONES DE ACOSO SEXUAL EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA EN QUITO, EN EL SEMESTRE MARZO-AGOSTO 2019, mismo que ha sido desarrollado para optar el título de Psicóloga con mención Psicología Clínica, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autora me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

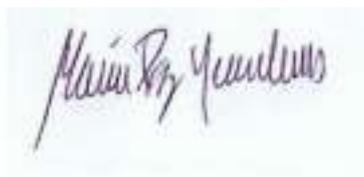


Nombre: Silvia Ehmig Tonato

Cédula: 171192028-8

Declaratoria de coautoría de la docente tutora

Yo declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de grado **PREVALENCIA Y MANIFESTACIONES DE ACOSO SEXUAL EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA EN QUITO, EN EL SEMESTRE MARZO-AGOSTO 2019**, realizado por Silvia Ehmig Tonato, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, por ser considerados como trabajo final de titulación.



Nombre: María de la Paz Guarderas Albuja

Cédula: 1707563969

Fecha: Quito, marzo del 2021

Dedicatoria

Dedico este trabajo de titulación de manera especial a mi mamá Olguita y a mi hermana Katita, porque han sido ejemplo de esfuerzo, constancia, superación y fortaleza. A mis hijas Rubí y Katalina porque son el motor que me infunde a ser cada día mejor en la vida, quiero motivarles a luchar por sus sueños, todas son una parte fundamental de mis días, han estado conmigo apoyándome y alentándome sin importar cuántos errores o aciertos cometa, en las buenas y en las malas para tenderme la mano cuando me he sentido caída, celebrando mis triunfos y llorando mis penas, por eso les comparto la alegría de esta pequeña victoria que también es suya.

A Francisco, mi amor, que aun estando lejos ha estado junto a mí y me ha brindado su apoyo de muchas formas, por eso lo llevo siempre en mi corazón y mente.

A mi padre, que también me ha apoyado con la ilusión de ver hecho realidad este sueño, sin cuestionar ni juzgar las decisiones tomadas en mi vida.

A la memoria de mi querido tío Ramón, porque el recuerdo de su cariño y sencillez lo llevaré conmigo por siempre, igual que el recuerdo de mi abuelito César.

Agradecimiento

Agradezco a todas las personas que me ayudaron directa e indirectamente en la realización de este trabajo de titulación, gracias por toda la colaboración brindada, porque cada una con sus valiosas aportaciones lo hicieron posible.

Hago un especial agradecimiento a mi tutora Paz Guarderas, por compartir sus conocimientos, sus valiosos aportes y por su dedicación durante la elaboración de este proyecto de titulación.

Agradezco eternamente a mis padres y a mis niñas por ser el apoyo incondicional en mi carrera y por su amor ilimitado. Gracias también a mi abuelita Rosita por todo el cariño y sus oraciones.

Mi gratitud a mis amigos, que, aunque son pocos son mi otra familia. También a mis profesores que con sus palabras me motivaron y me alentaron en los precisos momentos en que lo necesitaba, Dalila Heredia, Catia Torres e Iván Donoso, mi eterno agradecimiento, mi admiración y respeto está con ustedes.

Índice

Introducción	1
1. Planteamiento del problema	2
2. Justificación y relevancia	14
3. Objetivos	17
3.1 Objetivo general	17
3.2 Objetivos específicos:.....	17
4. Marco teórico	18
4.1 Violencia	18
4.2 Violencia según la psicología, la relación con agresividad.....	18
4.3 Violencia de género.....	19
4.4 Definiciones normativas sobre acoso sexual.....	20
4.5 Acoso sexual universitario	23
4.6 Patriarcado.....	27
4.7 Relaciones de poder.....	29
4.8 Sintomatología que afecta la salud mental a víctimas de violencia de género. 30	
4.8.1 Salud mental	30
4.8.2 Agresividad.....	30
4.8.3 Ansiedad	31
4.8.4 Depresión	31
5. Dimensiones.....	33
5.1 Dimensiones del acoso sexual.....	33
5.1.1 Comportamientos físicos de naturaleza sexual:.....	33
5.1.2 Comportamientos verbales de naturaleza sexual:.....	33
5.1.3 Comportamientos no verbales de naturaleza sexual:.....	33
5.1.4 Abuso de poder con el fin de obtener satisfacción sexual:.....	34
6. Hipótesis.....	35
7. Marco metodológico	36
8. Población y muestra	40
9. Descripción de los datos producidos.....	42
10. Presentación de resultados	45
11. Análisis de los Resultados.....	61
12. Interpretación de los resultados.....	66
12.1 Prevalencia del acoso sexual en mujeres.....	66

12.2 Orientación sexual	67
12.3 Estereotipo del cuerpo de la mujer e ideal de belleza	67
12.4 Edad y etnia	69
12.5 Características económicas.....	70
12.6 Discapacidad	71
12.7 Tipos de acoso	71
12.8 Salud mental	74
Conclusiones	75
Lista de referencias	80

Índice de tablas

Tabla 1. Número de estudiantes matriculados por carrera en el campus. 44

Tabla 2. Acoso sexual en mujeres 45

Índice de figuras

Figura 1. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas.....	46
Figura 2. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas, en relación a su orientación sexual.....	47
Figura 3. Etnia.....	48
Figura 4. Condición Económica.....	49
Figura 5. Movilidad Humana.....	50
Figura 6. Movilidad Humana.....	51
Figura 7. Edad.....	52
Figura 8. Porcentaje de Edad.....	53
Figura 9. Tipo de Acoso.....	54
Figura 10. Porcentaje de Acoso Verbal.....	55
Figura 11. Porcentaje de Acoso no verbal.....	56
Figura 12. Porcentaje de Acoso Físico.....	57
Figura 13. Porcentaje de Abuso de poder.....	58
Figura 14. Porcentaje de Salud mental.....	59
Figura 15. Porcentaje de NO acoso.....	60

Resumen

La presente investigación se llevó a cabo con el propósito de revelar la prevalencia y manifestaciones del acoso sexual en el ámbito universitario desde la perspectiva de estudiantes mujeres pertenecientes a una universidad privada de Quito entre marzo y agosto de 2019. Este trabajo de titulación es parte de uno mayor titulado “Estudio de prevalencia del acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior ecuatoriana” que es parte del proyecto de investigación “Intervención psicosocial y violencia de género” de la Universidad Politécnica Salesiana.

Se empleó la perspectiva metodológica cuantitativa, se utilizó la encuesta ASIES (Guarderas, et all, 2018) como técnica para recolección y producción de datos. La encuesta fue aplicada a 952 estudiantes mujeres cuyas edades oscilan entre los años 18 a 35 años de todas las carreras de una universidad privada de Quito.

Los resultados que arrojó esta investigación son:

a) Existe una alta prevalencia de acoso sexual en estudiantes mujeres, varias de las prácticas están naturalizadas y atraviesan a mujeres de todos los estratos sociales.

b) El abuso de poder es una de las formas de acoso sexual que está presente en la universidad.

Palabras clave: acoso sexual universitario, violencia de género.

Abstract

The present investigation was carried out with the purpose of revealing the prevalence and manifestations of sexual harassment that occur in the university environment; based on the perspective of female university students attending a private university in Quito, between March and August 2019. This degree work is part of a larger one entitled "Study of the prevalence of sexual harassment in Ecuadorian Higher Education Institutions", which is part of the research project "Psychosocial intervention and gender violence" of the Universidad Politécnica Salesiana.

The quantitative methodological perspective was used, the ASIES survey (Guarderas, et all, 2018) was used as a technique for data collection and production. The survey was conducted with 952 female students whose ages range from 18 to 35 years, of all the majors in a private university in Quito.

The results of this investigation are:

- a) There is a high prevalence of sexual harassment in female students; however, several of the practices are naturalized and cut across women from all social strata.
- b) Abuse of power is one of the forms of sexual harassment that is present in university environments.

Key words: university sexual harassment, gender violence.

Introducción

El acoso sexual está catalogado en el Código Orgánico Integral Penal como una de las formas de violencia de género, razón por la cual existen sanciones, este fenómeno ocurre a diario y poco o nada se ha hecho para erradicarlo, al contrario, los datos evidencian un incremento. Según la primera encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) en el año 2011, al menos un 60% de las mujeres encuestadas sufrieron violencia de género, sea cual fuera su tipo (INEC, 2012), en cambio, en la segunda encuesta realizada en 2018 el índice subió a un 70% (INEC, 2019). Al ser un tipo de violencia de género, se considera una violación de los derechos humanos toda clase de violencia contra mujeres y niñas ya sea de manera pública o privada, mientras que “(...) la violencia sexual es todo acto sexual realizado contra la voluntad de otra persona, lo que incluye cuando una persona no da su consentimiento o cuando el consentimiento no se puede dar” (ONU-Mujeres, s/f).

En la literatura el hostigamiento y el acoso sexual son “aquellos avances sexuales no deseados, y cualquier otra conducta, donde exista la sumisión como condicionante de empleo o de una determinada situación escolar: un profesor es capaz de prometer algún tipo de recompensa” como lo expresa Paludi y otros en (Hernández, Jiménez, & Guadarrama, 2015). Pese a que es una problemática vigente, en Ecuador existen pocos estudios sobre el tema en el ámbito universitario. En otros países se conoce que “las Instituciones de Educación Superior (IES) se han convertido en lugares poco seguros, donde la discriminación y la victimización por motivos sexuales parece ser una práctica recurrente”, según Smity Du Plessis citados en (Hernández, Jiménez, & Guadarrama, 2015). Por tanto, el tema planteado permitirá revelar la prevalencia y manifestaciones del acoso sexual universitario.

1. Planteamiento del problema

La violencia de género de la que son víctimas las mujeres es una problemática que sucede a escala mundial, por tanto, está presente en todos los niveles sociales, y culturales como se puede leer en Ayuda en acción (Ayuda en acción, 2018), por lo que todas las mujeres están expuestas diariamente a diferentes situaciones que atentan contra su bienestar. Según la OMS, “una de cada tres mujeres, es decir, el 35% de mujeres en el mundo han sido víctimas de violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida” (OMS, 2017).

Se puede leer en Amnistía Internacional (2018), que como una forma de respuesta a la naturalización del acoso sexual en EE. UU. surgió el movimiento “Me too” y fue la activista social Tarana Burke quien en el año 2006 en Myspace quien empleó la frase Me Too, lo hizo para una campaña dirigida hacía mujeres afrodescendientes que hayan sufrido abuso sexual, encaminándolas hacia el empoderamiento por medio de la empatía. Su iniciativa nació a raíz de una experiencia en la cual no supo qué decir ante una chica de 13 años que tuvo la confianza de rebelarle su horrible experiencia durante un ataque sexual; después habría deseado decirle a la niña simplemente «Yo también» (Amnistía Internacional, 2018). Conforme al pensamiento de Tarana Burke lo ideal es que los supervivientes cuenten sus historias, pero que no se investigue pormenores pues es una manera de reproducir el dolor al que fueron sometidas; ya que “la violencia no termina en el acto de narrar el acto violento mismo ni termina con que alguno de los acusados quede tras las rejas, para ella, hay que enfocarse más en las víctimas y menos en los agresores” (Sosa, 2019, pág. 3).

En el año 2017 la actriz Alyssa Milano, retorna la frase en una campaña de sensibilización instigando a las mujeres a denunciar sus vivencias y así mostrar a la gente el gran volumen del problema. Es así como desde ese año el hashtag #MeToo es usado por infinidad de personas de distintas partes del mundo, inclusive celebridades que también denuncian esta problemática (Amnistía Internacional, 2018).

Según Gloria Camacho, en toda América Latina la violencia que recibe la mujer era de algún modo invisible ante los ojos de las autoridades hasta mediados de los años ochenta, pues no se conocía la dimensión de este problema y se pensaba como algo que sucedía de modo aislado, por tanto, era imposible reconocerla socialmente como un problema real o públicamente político, pues no estaba tipificada en las leyes de ese entonces (Camacho G. , 2014).

Durante la década de 1990 se proclamaron leyes y políticas que contribuyeron a entrever esta problemática, y se empezó a reconocer que las agresiones sexuales son consecuencia en su gran mayoría de construcciones sociales originadas por la diferencia de género, de un ambiente de sumisión y sometimiento en el que vive inmersas la mayoría de las mujeres, y del ejercicio del poder-dominación masculino que predomina en la sociedad (Camacho G. , 2014). Pues como afirma Paz Guarderas (2014) para no romper el orden ya establecido “el otro subalterno” necesariamente tendrá que apropiarse de algunas posiciones filosóficas, mercantiles, religiosas y políticas en el mundo. “Cuando nuevos órdenes emergen, la tensión se instaura y se activan diversos mecanismos para reestablecer el equilibrio” (Guarderas, 2014).

A continuación, se presentan las normativas asociadas a la problemática:

En la Constitución Ecuatoriana del año 2008, las obligaciones, así como los derechos y las oportunidades, están plenamente identificados y garantizados para todas las personas por igual, así también la no discriminación, por lo que cualquier tipo de marginación, exclusión, acoso o hecho violento queda prohibido, sin importar que esté causado por razones de identidad, de género, sexo, orientación sexual, entre otras. En la carta Magna también: se garantiza el derecho personal a la integridad; asegurando el buen vivir en sana convivencia y sin ningún tipo de coacción; asegura atención inmediata a toda persona natural que sea sujeto de violencia doméstica y sexual; considerando de manera especial a la mujer adulta mayor (Corte Constitucional, 2008).

Desde 1995 está presente la “Ley contra la violencia a la Mujer y la Familia y su reglamento, que sanciona agresiones cometidas en el ámbito intrafamiliar; en el 2005 se realizaron reformas al Código Penal Ecuatoriano que mejoraron y ampliaron la tipificación de ciertos delitos sexuales” (Pontón, 2009).

La violencia contra las mujeres y niñas es una problemática de magnas dimensiones, a fin de combatirla, eliminarla y buscar la protección de esta población vulnerable, el estado ecuatoriano a través de la Asamblea Nacional (2018) promulgó la: “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres adultas”, sus artículos están en concordancia tanto con el “Código de la Niñez y Adolescencia”, así como también con la “Constitución de la República del Ecuador”; cuyo objeto es la lucha contra todo tipo de violencia o intimidación hacia las mujeres en todos los espacios (sean públicos o privados), la cual logrará tal como se expresa en el artículo 2 de esta misma ley a través de: “la transformación de patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen,

perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

En el año 2007 el entonces presidente del país: Econ. Rafael Correa, mediante el Decreto Ejecutivo N° 620, declaró la erradicación de la violencia de género como política de estado y como algo prioritario en todo el país. Para ello se ordenó constituir una política de estado que defienda los derechos humanos, así como “La construcción del Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres” cuyas líneas de acción vitales según la ONU-Mujeres Ecuador (ONU Mujeres Ecuador, 2015), fueron:

- a) Modificación de patrones socioculturales de discriminación mediante la sensibilización a través de programas y campañas.
- b) Construcción e implementación de un sistema en todo el territorio ecuatoriano que permita la indagación y registro de los casos de violencia.
- c) Crear y fortificar el sistema encargado de proteger y resguardar de manera completa a niñas, niños, adolescentes y mujeres que han sufrido violencia.
- d) Permitir que todas las víctimas de violencia tengan camino libre a la justicia, de manera gratuita y con eficiencia en los procesos, al igual que en las respectivas condenas a los responsables.
- e) Institucionalidad, encaminada a fortalecer y a asegurar el Plan de sostenibilidad de políticas destinadas a erradicar la violencia de género.

Siguiendo esta misma línea de acción surgió el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, en el cual se plantearon objetivos específicos que atañían a la violencia de género, estos estaban básicamente enfocados en resolución de causas penales y

reducción de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y en el Objetivo 9 se precisaron las siguientes metas para ese período es decir que se debieron cumplir hasta el 2013:

- Lograr la resolución de al menos un 75% de las causas penales (meta 9.3.1) (SENPLADES, 2009).
- Llegar a conseguir una eficacia de al menos el 60% en el fallo y sentencia de causas penales aglomeradas hasta 2013 (meta 9.3.2) (SENPLADES, 2009).
- Disminuir los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, entre ella están: en un 8% la violencia física, en un 5% la violencia psicológica y un 2% la violencia sexual (meta 9.4.1) (SENPLADES, 2009).
- Eliminar los ataques que se dan por parte de algunos educadores en escuelas y colegios (meta 9.4.2) (SENPLADES, 2009).

En el “Plan Nacional del Buen Vivir” planteado para los años 2013 – 2017 se formuló además la política específica, en la que se encuentran lineamientos orientados a: “Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas” (SENPLADES, 2013).

De acuerdo con Gloria Camacho (Camacho G. , 2014), fue necesario reconocer a la violencia instaurada en función del género como un problema social resultante de las relaciones de poder desiguales, presentes dentro de sociedades patriarcales y autoritarias. Por ello insiste en que la atención y lucha contra esta problemática social debe ser multidisciplinaria e intersectorial, afirma además que si bien el “Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres” constituyó un avance en cuanto al enfoque integral de la

violencia basada en función del género y el cómo puede llegar a ser tratada, esta política se ha relajado los últimos años, ya no tiene el impulso que tuvo al inicio, la campaña comunicacional está suspendida, se ha reducido su presupuesto y sus acciones se apuntan nuevamente al ámbito de la justicia (Camacho G. , 2014).

Luego de la elaboración del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, el estado tenía apremio en realizar una encuesta sobre este problema, para hacer visible el alcance del Plan. De este modo, en el 2011, el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) implemento una encuesta nacional, que trataba sobre las relaciones familiares y mujeres que sufrían de violencia de género, a fin de plantear políticas públicas y dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores internacionales de Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a convenios internacionales se llevó a cabo en el año 2019 una segunda encuesta (INEC, 2019). Ahora con este instrumento “el Estado ecuatoriano ya cuenta con información para la toma de decisiones y la ejecución de políticas orientadas a disminuir y eliminar esta práctica que atenta contra los derechos humanos de las mujeres” (Camacho G. , 2014).

La normativa antes expuesta alude a la violencia hacia las mujeres que incluye la violencia física, psicológica sexual, más recientemente la violencia patrimonial y otros tipos de violencia. Por ello se debe recalcar que el acoso sexual es una de las formas de violencia sexual que más se ha naturalizado, se trata de un fenómeno que traspasa todos los lugares de nuestra sociedad, que ha ocurrido desde hace mucho tiempo, se lo vive de diferentes maneras y ocurre en varios espacios: privados, públicos, comunitarios, etc. En el acoso sexual los agresores vulneran los derechos fundamentales de las víctimas, en consecuencia, todas las personas deberíamos

sentirnos llamadas a combatirlo y evitarlo. Entonces el acoso sexual “Tiene que ser considerado por el estado como un problema estructural, de seguridad de derechos humanos y salud pública al cual se debe erradicar a través de estrategias normativas, jurisdiccionales, de políticas públicas y especialmente de educación” (Defensoría del Pueblo, 2019).

Ya en el contexto local, la municipalidad de la ciudad de Quito ha desarrollado en conjunto con otras organizaciones distintos programas destinados a aplacar en las zonas públicas de la ciudad el acoso sexual callejero (Garzón, 2015) en el mes de Enero del 2011, el municipio de Quito crea la campaña “Quito sin buitres”, destinada a parar el acoso en lugares públicos, varios meses después esta campaña da origen a otra denominada “Quiero andar tranquila, calles sin acoso”; actualmente, la única campaña vigente en la ciudad que tiene por objetivo reportar los casos de acosos sexual específicamente en el transporte público es la campaña “Bájale al acoso”, este tipo de campañas han sido aplicadas solamente en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la capital ecuatoriana. En mayo del año 2018, el municipio del Distrito Metropolitano elaboró el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 235, que instaure políticas metropolitanas encaminadas a eliminar la violencia de género en el espacio público de la ciudad de Quito (DMQ, 2018).

En lo que al ámbito educativo se refiere, tenemos que:

- En el Art. 207.2 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente desde el año 2010, se declara que dentro de la esfera de las Universidades e infraestructuras de educación superior “se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal

desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior” (Senescyt, 2014).

- Mientras que la LOEI vigente desde el año 2011 tiene entre sus principios: “Garantizar, bajo principios de equidad, igualdad, no discriminación y libertad, el acceso a la educación pública de cálida, libre de violencia de género” (Ministerios de Educación, 2017).
- En el año 2016 la Universidad Central del Ecuador (UCE) en conjunto con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género construyeron planes generales de acción para responder al acoso sexual, así como a otras formas de violencia que se originan desde la diferencia de género en los establecimientos de educación superior dentro del país (UCE & CENIG, 2017).
- En el año 2017 se formuló un instructivo de actuación para guiar de algún modo en la manera de cómo deben ser atendidos los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual. Este instructivo es aplicable en situaciones realizadas o descubiertas dentro de las instalaciones del sistema educativo nacional, y guía en el proceder de las investigaciones y sanciones respectivas (Ministerio de Educación, 2017).

En cuanto a las campañas realizadas para sensibilizar y prevenir sobre esta problemática están:

- En el año 2014 fue implementada por el Ministerio de Educación una campaña denominada “¡Nadie nunca más!”, la cual promovía lo que es la educación sin violencia sexual, y se llevó en todo el territorio ecuatoriano (Ministerio de Educación, 2014).

- En el 2017 el Ministerio de Educación se une a la campaña “Más Unidos, Más Protegidos” por la erradicación de la violencia sexual (Mnisterio de Educación, 2017).

En lo que refiere a protocolos para guiar la acción que se ha de tomar frente a situaciones de violencia basada en el género, que se presenten dentro de las universidades y demás establecimientos de formación superior, se observa que:

- En el año 2017 la UCE preparó y autorizó el “Protocolo general para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia sexual y de género” (UCE, 2017).
- En el año 2018 otras universidades elaboraron sus protocolos “Protocolo de actuación frente a casos de violencia de género en la PUCE” (PUCE, 2018) y el “Protocolo institucional de actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género” del IAE.
- En 2019 la FLACSO publica el “Protocolo de actuación en casos de violencia y discriminación basada en género y sexualidad” (FLACSO, 2019), la SEK publica el “Protocolo de actuación en casos de acoso discriminación y violencia basada en género y orientación sexual” (SEK, 2019), la Universidad de Cuenca presentó la campaña “Cuidando nos cuidamos”, que tiene como objetivo difundir el “Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual”, en la institución (Universidad de Cuenca, 2019), además la Universidad Politécnica Salesiana también publica el “Reglamento de intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual” (UPS, 2019).

Pese a ello, son los movimientos feministas y de estudiantes quienes han visibilizado la presencia de este fenómeno en las universidades. Es así como desde mediados del 2016 estudiantes y docentes de una universidad pública ecuatoriana pusieron al descubierto estas situaciones a través de denuncias; lo que ha llevado incluso a la separación de ciertos docentes de sus actividades (Rosero & Heredia, 2018). Sin embargo, la tendencia apunta hacia menos visibilidad, las normativas son escasas y las campañas realizadas han sido insuficientes, lo cual es bastante preocupante, por ello, conociendo que la violencia basada en el género y el acoso sexual es una realidad en los centros académicos del país, en marzo del presente año el Consejo de Educación Superior, Senescyt, Caces, Universidad, Escuelas Politécnicas e institutos del país suscribieron el acuerdo Cero acoso y violencia en las IES (Consejo de Educación Superior, 2020).

Las investigaciones sobre acoso sexual en las universidades son escasas salvo algunas investigaciones como: “Casos de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior” (Logroño, 2009); “La violencia de género en la universidad. Una aproximación a las concepciones y prácticas de estudiantes de una universidad privada en Quito” (Álvarez R. , 2018); “Prevalencia del acoso sexual en los estudiantes de la Escuela Superior politécnica de Chimborazo” (Ormaza, 2013); “Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición” (Guarderas et al., 2016). Otro tema indagado en menor magnitud es el acoso sexual que sucede en el espacio educativo en el ámbito de educación básica y bachillerato. Existen investigaciones al respecto del acoso sexual en la educación básica y bachillerato (Betancourt, 2018).

Las investigaciones sobre acoso sexual en otros países son abundantes, así tenemos en España: (Larena & Molina, 2010), la primera investigación que analiza la violencia de género en el contexto universitario. (Bosch, y otros, 2014), con su trabajo titulado: “El acoso sexual en el ámbito universitario: estudio comparativo de la percepción diferencial entre alumnos y alumnas”; el cual es un análisis de tipo cuantitativo que constituye parte de una investigación mayor acerca del acoso sexual universitario. (Echeverría, Paredes , Diódora, Batún , & Carrillo, 2017) con su trabajo titulado: “Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo”. Mientras que en Colombia se conoce de: (Castaño, y otros, 2009) y su trabajo titulado: “Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la universidad de Manizales” (p. 1).

Sin embargo, existen más investigaciones que tratan el acoso sexual que se evidencia en los áreas públicas. Por ejemplo, se tiene un estudio que expone las estadísticas acerca del tema del acoso sexual en la ciudad de Quito (Garzón, 2015). Otra investigación sobre acoso en el espacio público apunta hacia la prevalencia y concepciones en torno al acoso dentro de cierto parque de nuestra ciudad (Arroyo, 2019). También tenemos las siguientes investigaciones realizadas por: (Yépez, 2019) “Masculinidades y acoso sexual” (p.1), la cual viene siendo una investigación mixta, realizada con la colaboración de algunos alumnos pertenecientes a una universidad privada de Quito; (Carrión & Pinto, 2017) realizaron un trabajo titulado “Un ensamble de violencias” y también, (Carrión & Pinto, 2019) ejecutaron la “Producción y organización espacial de viejas y ‘nuevas’ desigualdades en Quito”; en tanto que (Morales, Quiroz, & Ramírez, 2016), escribieron: “Acoso sexual en lugares públicos de Quito: retos para una ciudad segura” (p. 1).

Las investigaciones sobre esta temática son escasas en el país, por tanto, es necesario contar con más datos que den cuenta de esta problemática, pues este fenómeno podría afectar la salud mental de las personas, por ello se considera necesario conocer el modo cómo opera el acoso sexual en el entorno de cierto establecimiento de formación superior. Esta investigación se centrará particularmente en la población estudiantil de mujeres que se encuentran matriculadas en una institución privada de Quito durante el período académico 2019-2020.

Esta investigación se encuadra dentro de otra más grande cuyo título es “Estudio Nacional sobre la Prevalencia del Acoso Sexual en las Instituciones de Educación Superior” con la coordinación de siete instituciones de educación superior ecuatorianas y tres entidades no gubernamentales (Larrea, 2018); (Guarderas et al., 2016). Por todo lo expuesto y a partir de los antecedentes contextuales e institucionales y del estado de arte presentado se plantea la presente investigación con el fin de responder a las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuál es la prevalencia, y cuáles son las principales manifestaciones del acoso sexual que se distinguen en el ámbito académico según el género en un establecimiento de educación superior privado de Quito?
- ¿Cuáles son los indicadores socio demográficos de las alumnas que sufren acoso sexual dentro del entorno universitario privado en Quito?
- ¿Qué efectos emocionales tiene el acoso sexual en la salud mental de las mujeres particularmente asociados a ansiedad, depresión y otros trastornos emocionales?

2. Justificación y relevancia

Una situación muy preocupante son los datos arrojados por la encuesta nacional realizada por el INEC en 2011 sobre las relaciones familiares y violencia contra las mujeres por temas de género, según ésta al menos el 60,6% de mujeres han sufrido violencia basada en el género o son víctimas de ella; al menos un 25% de las mujeres tuvieron que vivir violencia sexual y según esta misma encuesta, dentro de la violencia basada en el género la más común es la de tipo psicológico con indicadores que revelan un 53,9% de estos casos (INEC, 2012). La segunda encuesta, hecha a nivel nacional, sobre el mismo tema antes mencionado, pero esta vez hecha en el año 2019 por el INEC, revela un incremento de la violencia total, del porcentaje anterior al 64,9% (INEC, 2019).

Al contrastar los resultados de ambas encuestas, se observa un incremento del porcentaje en algunos de los indicadores y una reducción en otros, se puede comprobar además que los indicadores nacionales según el tipo de violencia, en las dos encuestas mantienen el siguiente orden: violencia psicológica, física, sexual, económica patrimonial; sin embargo, en la segunda encuesta se ha incluido un tipo de violencia más: la gineco-obstétrica. Llama la atención que tanto en la primera encuesta como en la segunda, la forma más reiterada de violencia de género es la violencia psicológica, en la cual además se refleja un incremento de 3% pues en la primera encuesta se revela un 53,9% y en la segunda 56,9%; el siguiente indicador corresponde a la violencia física que en la primera encuesta refleja el 38% y en la segunda 35,4%, es decir que ha disminuido en 2,6%; en cuanto a la violencia sexual: en la primera encuesta se presenta con 25,7% y en la segunda con 32,7%, reflejando un incremento del 7%; en lo que a la violencia patrimonial refiere: en la primera encuesta se observa un 16,7%

mientras que en la segunda se refleja una reducción del 0,3% y en violencia gineco-obstétrica se evidencia un 47,5% (INEC, 2012) (INEC, 2019).

En el ámbito educativo sobre la violencia de género, la encuesta devela que su prevalencia es de 19,2% (INEC, 2019). Según el INEC (2019) 8,7 de las situaciones de violencia hacia las mujeres en el ámbito educativo son de tipo psicológica y 6,3 de tipo sexual (INEC, 2019).

Se comprende que un tipo de violencia de género también lo es el acoso sexual, sin embargo, no se cuentan con datos sobre su prevalencia a nivel del país, salvo el caso del acoso en los medios de transporte en la ciudad de Quito. Un estudio realizado por (Garzón, 2015) revela que el 44% de las encuestadas en el año 2011 mencionan haber sufrido algún tipo de acoso sexual de manera pública en algún espacio de nuestra ciudad. Casi la mitad de encuestadas (46%) reporta haber sufrido algún arrimón por parte de un hombre con intenciones sexuales. El lugar en donde se puede evidenciar de manera más clara esta clase de acoso es durante la movilización en transporte público. Un 89% de las encuestadas mencionaron que este tipo de acoso se considera como muy grave ya que vulnera los derechos de la persona abusada (Garzón, 2015).

A través de lo antes mencionado se ratifica que ésta es una práctica cotidiana y común, sin embargo, la escasa información a nivel nacional hace relevante que se indague más al respecto; se ha visto ya que los índices de acoso sexual son elevados, sin embargo, la acción del estado es insuficiente tanto para visibilizar esta problemática como para reducir los índices, y aunque para garantizar la seguridad como el bienestar se cuenta con la Constitución de la República del Ecuador, leyes, normas, tratados internacionales y ordenanzas ineludibles, esto no es suficiente para

luchar contra la violencia de género que ha terminado convirtiéndose en una práctica de lo más común en la colectividad, muestra de ello es que las denuncias de acoso sexual han incrementado en los últimos años, no así las sentencias, pues “solo en el 2017 la Defensoría Pública recibió 2.067 denuncias sobre acoso sexual, de las cuáles únicamente 12 tuvieron sentencia” (El Telégrafo, 2018).

La presente investigación es un aporte que permite que la institución pueda conocer más a profundidad las percepciones acerca de la prevalencia y manifestaciones del acoso sexual, se puede relacionar con anteriores investigaciones realizadas, y contribuir con nuevos datos que faciliten divisar los tipos de acoso sexual para que posteriormente se desarrollen acciones preventivas, de sensibilización, de apoyo a las estudiantes que lo requieran y restitución de sus derechos acorde a lo estipulado en la “Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres” (2018).

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

- Identificar la prevalencia y las manifestaciones del acoso sexual, así como sus repercusiones en la salud mental de las estudiantes de una institución de educación superior privada en Quito, en el semestre marzo-junio 2019.

3.2 Objetivos específicos:

- Reconocer los factores sociodemográficos de las alumnas que viven o han vivido situaciones de acoso sexual en una universidad privada de Quito.
- Identificar las diferentes formas y manifestaciones de acoso sexual dirigidas hacia estudiantes que se distinguen en el ámbito académico según el género.
- Identificar en el ámbito académico las consecuencias en la salud mental de las estudiantes de una institución privada de Quito a causa del acoso sexual recibido en este entorno.

4. Marco teórico

4.1 Violencia

Se entiende por violencia a “cualquier acción o conducta que cause o no muerte, Daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las personas, tanto en el ámbito público como privado” (Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, 2018). Según la OMS la violencia es el empleo intencional de fuerza “el uso de fuerza física o poder, en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2003).

4.2 Violencia según la psicología, la relación con agresividad

Según Salas (2008) la agresividad es una manifestación perceptible determinada por varios factores y se usa con diferentes intenciones “generalmente definido como una conducta que resulta en un daño personal. sin embargo, no todos los daños son considerados como agresivos. Para que esto suceda, dependerá de juicios subjetivos de intencionalidad y de causalidad” (Salas, 2008).

De acuerdo con lo que expresa Salas, a pesar de considerarse sinónimos las nociones de violencia y agresión, también tienen elementos que los diferencian, “aunque tienen puntos en común en significado; no son idénticos. La agresión tiene un carácter conductual y más emocional que la violencia, es más general e implica varios actos agresivos, mientras que la violencia hace referencia a aspectos más individuales” (Salas, 2008). Entonces se puede afirmar que la violencia es una conducta aprendida, premeditada e intencional; en cambio la agresividad, es inconsciente.

4.3 Violencia de género

La Organización de Naciones Unidas definió la violencia de género como:

Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

(ONU, 1995)

De acuerdo con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres adultas, se define este tipo de violencia como: “Cualquier acción o conducta basada en su género que cause o no muerte, daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, o patrimonial, gineco-obstétrico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018, pág. 9).

De acuerdo con la ley antes expuesta existen siete tipos de violencia, así en el artículo 10 del capítulo 1 se enumeran los siguientes tipos: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, gineco obstétrica. En el artículo 11 se señala “los ámbitos donde se desarrolla la violencia: intrafamiliar o doméstico, educativo, laboral, deportivo, estatal e institucional, centros de privación de libertad, mediático y cibernético, en el espacio público y comunitario, centros e instituciones de salud y emergencias y situaciones humanitarias” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Marisela Montenegro citada en (Guarderas, 2014) menciona que la violencia de género es “un conjunto de prácticas que buscan incidir en un estado de cosas para

transformarlo a partir de la demanda hecha desde algún ente social que expresa un descontento con el estado actual de cosas” (p. 15).

Según la (Ordenanza Metropolitana 235, 2012), la violencia hacia la mujer es “la violencia que se traduce histórica y socialmente, en la violencia dirigida contra las mujeres, ya que (las) afecta en mayor nivel en base a su rol social”. La violencia de género es como afirma Maqueda:

Consecuencia de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal. El género se constituye así en el resultado de un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura atribuye a sus varones y mujeres. Fruto de ese aprendizaje cultural de signo machista, unos y otras exhiben los roles de identidades que le han sido asignados bajo la etiqueta del género. De ahí, la prepotencia de lo masculino y la subalternada de lo femenino. Solos ingredientes esenciales de ese orden simbólico que define las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, origen de la violencia de género. (Maqueda, 2006, pág. 777)

4.4 Definiciones normativas sobre acoso sexual

En base a lo dicho por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se puede entender que esta clase de acosos en el ámbito laboral es muy frecuente y es la manera más común de discriminación por género, la OIT precisa que esta clase de acoso es una conducta que surge a causa de la diferencia de sexo en el que convergen lo detestable e insultante hacia la víctima que lo padece; por tanto, se define como:

Insistentes proposiciones, tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que pueden provenir de un superior/a o de un compañero/a de trabajo, que influyen de manera directa en las posibilidades de empleo y en las condiciones o el ambiente laboral y que producen también efectos en las víctimas, tanto de orden psicológico como emocional. (OIT, 2013, pág. 13)

La OIT indica que el acoso sexual podría manifestarse de las siguientes maneras:

- 1) Quid Pro Quo, que quiere decir ‘una cosa por otra’, por lo que hace referencia al acoso en el que se ofrece “beneficios laborales” a la víctima como incremento salarial, ascensos, conservación del empleo, etc. a cambio de que consienta comportamientos de tipo sexual.
- 2) Ambiente laboral hostil, en el que se la víctima vive situaciones de amenazas o vejación.

En el Código Orgánico Integral Penal el acoso sexual es considerado una forma de violencia hacia la mujer, está tipificada en la sección cuarta como delito contra la integridad sexual y reproductiva donde específicamente el artículo 166 que incurre en este acto:

La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o

a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando la víctima sea menor de dieciocho años o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2014, pág. 1)

En el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 235, se delimita al acoso sexual en espacios públicos, afirmando que:

La conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por un o más personas en contra de otra u otras quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito, creando intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo. (Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2018, pág. 3)

En esta misma ordenanza se manifiesta que el acoso sexual puede evidenciarse por medio de estas conductas, mencionadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (2018):

- a. Acciones con naturaleza sexual, sea verbal o gestual.
- b. Sugerencias o comentarios con intención sexual.

- c. Obscenidades demostradas a través de gestos, interpretados como insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos.
- d. Manoseo indebido, rozos contra el cuerpo o masturbación pública
- e. Exhibir los genitales de manera pública.
- f. Captura de imágenes o videos sin consentimiento a través de algún mecanismo o dispositivo tecnológico.

4.5 Acoso sexual universitario

El acoso sexual ocurre cuando no existe una correspondencia o reciprocidad de piropos, coqueteos, miradas y gestos entre la persona que las emite y la persona que las recibe; es decir, resulta una imposición, por lo que es rechazado e incluso agravante para la persona que recibe estas manifestaciones, en consecuencia, se sentirá molesta y humillada. Guarderas afirma que para definir al acoso sexual se parte de la premisa de que se considera una clase de violencia de género, pero también se considera un dispositivo para reproducir las relaciones desiguales de poder, por tanto, está formado “por discursos y prácticas hegemónicas heteropatriarcales atravesados por concepciones racistas y clasistas que colocan a ciertas posiciones de sujeto en situación de inferioridad y desigualdad. Discursos que se activan en las relaciones familiares, de noviazgo, comunitarias, barriales, institucionales” (Guarderas, 2014, pág. 99).

Por tanto, si para el comportamiento o conducta de la otra persona no hay consentimiento o deseo se trata de acoso sexual, pues hay una intención implícita de dar satisfacción al acosador y/o perjudicar al agente acosado.

De acuerdo con Bosch y otras (2014) que parafrasean una serie de referencias, el acoso sexual fue tema en una clase universitaria en los Estados Unidos en la década de los 70. Según las autoras un grupo de feministas relataron sus experiencias en el campo profesional donde agresiones superficialmente sexuales fueron verdaderamente una situación de poder. Por ende, denominan “el acoso sexual es un problema de poder, no un problema sexual” (Bosch, y otros, 2014, pág. 9). También denominan al acoso sexual no como una situación de poder jerárquico sino del poder de género como se puede observar en la naturaleza patriarcal del campo laboral, refieren además la definición de acoso escrita en la Resolución del Consejo de la Unión Europea del 29 de mayo de 1990 que reza “comportamiento de naturaleza sexual o de connotaciones sexistas, no deseado por la víctima, que afecta a la dignidad de mujeres y de hombres. Se incluye aquí, en el trabajo, el comportamiento de superiores y de colegas (...) que resultase en una amenaza de la posición laboral” (pág. 13).

En cambio, (MacKinnon, 1979) identifica el acoso sexual como exigencia de sexo en una relación de desequilibrio de poder, sin necesariamente culpar a la atracción natural del sexo masculino por el femenino, sino la erotización de la dominación. También menciona que este tipo de acoso es una “expresión de dominación económica que los hombres tienen sobre las mujeres en el trabajo equivalente a lo que sucede en el hogar” (pág. 185). MacKinnon puntualiza dos de estos escenarios intolerantes: uno en que la persona en posición de autoridad exige favores sexuales a cambio de beneficios laborales, y otro en que la víctima está propensa a insultos y situaciones sexuales al mismo tiempo que recibe una oferta laboral.

Importante también resulta en esta temática presentar brevemente los diferentes tipos de acoso sexual; de acuerdo con (Bosch, y otros, 2014) hay diferentes clasificaciones que considerar, así tenemos: acoso sexual jerárquico o vertical descendiente, es que se da de un superior a un subordinado; acoso sexual ambiental: sucede en un espacio intimidante que degrada a la víctima; acoso horizontal: sucede entre trabajadores compañeros; acoso vertical ascendente: el sujeto acosador es subordinado a la víctima.

A la par del acoso sexual se encuentra la discriminación sexual, el primero es el engendro del segundo, la jurista estadounidense (MacKinnon, 1979) pudo dar cuenta de esto debido a las teorías del impacto dispar motivado por esta forma de discriminación. Según esta jurista los enfoques tradicionales de la época no plasmaban de forma íntegra la descripción del problema, así que elaboró una compleja teoría legal para atacar frontalmente esta forma de discriminación en Estados Unidos. Esta abogada encontró que la normativa efectiva en su sociedad al momento era arcaica porque se basaba en estereotipos y protegía a los perpetradores basado en su rol, así que creó su enfoque de desigualdad.

En esta óptica, MacKinnon propuso hacer ilegal todas las prácticas que subordinen las mujeres a los hombres, asumiendo que el condicionamiento social es más determinativo de la identidad sexual de las personas que sus órganos sexuales, hormonas o sus cromosomas. Su teoría se basó en que la falta de una forma rígida de comparar el género debería servir de base para permitir la continuación de las desventajas de la mujer. En su teoría entonces se requeriría una investigación completa de las diferencias reales de género resultantes del sexismo para luego analizar sus

resultados, los cuales, tras probar desigualdad darían apertura a la presunción de discriminación sexual (MacKinnon, 1979).

En cambio (Hirigoyen, 1999) propone estudiar la violencia de género desde la óptica del acoso moral sin necesariamente denominar al uno o al otro como más fuerte sino las acciones experimentadas dentro de una relación de cualquier índole, utiliza los términos agresor y agredido en su trabajo por esta razón, por lo que plantea que:

Mediante un proceso de acoso moral, o de maltrato psicológico, un individuo puede conseguir hacer pedazos a otro. El ensañamiento puede conducir incluso a un verdadero asesinato psíquico. Todos hemos sido testigos de ataques perversos en uno u otro nivel, ya sea en la pareja, en la familia, en la empresa, o en la vida política y social. Sin embargo, parece como si nuestra sociedad no percibiera esa forma de violencia indirecta. (Hirigoyen, 1999, pág. 11)

Por ello Hirigoyen introduce el concepto de la perversidad o proceso perverso, del cual todos somos capaces, y se torna como una fuerza destructiva al pasar del tiempo. En dados momentos, toda persona es capaz de mostrar este tipo de comportamientos y dependiendo del grado de registro de los mismos nacen cuestionamientos posteriores, la autora habla de actos perversos cotidianos que atentan con la destrucción moral, y estudia la victimología, las diferentes reacciones de las víctimas ante el trauma que muchas veces temen reportar lo sucedido, culpándose a sí mismas, el proceso perverso se da porque como afirma Hirigoyen “La perversión fascina, seduce y da miedo. A veces, envidiamos a los individuos perversos, pues imaginamos que son portadores de una fuerza superior que les permite ser siempre ganadores. Efectivamente, saben manipular de un modo natural [...]” (Hirigoyen, 1999, pág. 13).

A nivel nacional (Guarderas et al., 2016) han comprendido al acoso sexual como comportamientos físicos, verbales, no verbales cuyo contenido es sexual y que tienen por objetivo incomodar o generar hostilidad; se trata de un comportamiento no deseado, ni bienvenido por parte de quien lo recibe; quien lo ejerce busca satisfacción sexual y el ejercicio de poder (Guarderas et al., 2016).

4.6 Patriarcado

El patriarcado ha sido instaurado históricamente como una construcción de hombres y mujeres, su principal módulo de organización fue la familia patriarcal, que prescribía e instituía continuamente sus imposiciones y valores según Marlen Calvo, quién además afirma que la autoridad del patriarcado se mantiene en el hecho innegable de que, por un lado, aparta las relaciones productivas que socialmente han sido estimadas, de las reproductivas que históricamente han sido desestimadas. Por tanto, lo define como:

Una instauración histórica construida por hombres y mujeres en un proceso que pudo haber tardado unos dos mil quinientos años en consolidarse. La primera forma del patriarcado apareció en el estado primitivo. El módulo primordial de su organización fue la familia patriarcal, que formulaba y fundaba constantemente sus imposiciones y valores (Calvo, 2014, pág. 7).

Según (Expósito, 2011, pág. 22) “el sistema social del patriarcado integra un mensaje claro que afirma que los más poderosos se hallan en su derecho de dominar a los menos poderosos y que la violencia se contempla como una herramienta válida y necesaria para ello”. El patriarcado “coloca en un lugar inferior y de alteridad a quien

no representa una posición social de poder ocupada por el hombre, blanco, burgués, heterosexual, colonizador, adulto” (Guarderas, 2014).

En siglos pasados y aún en la actualidad se piensa que los hombres deben exponer su masculinidad y virilidad. Sin embargo, se trata de una masculinidad patriarcal, un sistema edificado con el único fin de beneficiar a los hombres y que forja además promueve comportamientos y modelos a seguir para su vida cotidiana. La doctrina patriarcal, está correlacionada en normas culturales, capaces de producir estereotipos, actitudes y comportamientos que desembocan en esta clase de violencia (Arancibia, y otros, 2015).

Por otro lado, Dolores Reguant citada en (Calvo, 2014) manifiesta que:

(...) el patriarcado es una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres, el marido sobre la esposa, del padre sobre la madre y los hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna. El patriarcado ha surgido de una toma de poder histórico por parte de los hombres, quienes se apropiaron de la sexualidad y reproducción de las mujeres y de su producto, los hijos e hijas, creando al mismo tiempo un orden simbólico a través de los mitos y la religión que lo perpetuarían como única estructura posible. (Calvo, 2014, pág. 14)

Por ello Guarderas (2014) afirma que “la escuela, las leyes, la propaganda, los medios de comunicación, las ciencias han estado al servicio de la construcción de esta alteridad subalternizada. Este “otro subalterno” debe ocupar ciertas posiciones para

mantener el estatus quo económico, político, ideológico, religioso” (Guarderas, 2014, pág. 85).

4.7 Relaciones de poder

La definición de poder es importante para entender todo lo que envuelve al acoso sexual. A través de una cosmovisión feminista, el acoso sexual a través del poder no solo se antepone a cualquier decisión solo para exigir satisfacciones sexuales, sino también se ve involucrado un destacado poder de género, una demostración patriarcal dentro de un entorno laboral, el cual por extensión lo consideraremos también en el entorno académico (Larrea, 2018).

En la sociedad patriarcal capitalista “las relaciones de poder que se desarrollan son de dominación/subordinación de lo masculino sobre lo femenino. (...) Estas relaciones se dan en todos los niveles de la sociedad: en los ámbitos de la vida privada y de la vida pública” (Villarreal, 2001, págs. 2-3).

Cuando se habla de relaciones de poder hay que considerar diferentes aspectos, pues como lo afirma Piedra (2004), el poder se ejerce a partir de una diversidad de relaciones de desigualdad que no son estables, no son superestructurales, actúan en cualquier tipo de espacio y es una acción intencional (Piedra, 2004).

Por otro lado, Rodríguez sostiene que hay una predisposición a que las relaciones de poder se hagan permanentes y se cristalicen formando estados de dominación ejecutados por un grupo (sea de clase, sexo o casta) y acatados por otro. “Las relaciones de poder entre los sexos aparecen ligados a prácticas materiales y específicas, produciendo la identidad de género, los esquemas de subjetivación, resultado y

condición de prácticas institucionales, de sistemas de diferenciaciones” (Rodríguez R., 2004, págs. 194-195).

4.8 Sintomatología que afecta la salud mental a víctimas de violencia de género

4.8.1 Salud mental

Según la OMS, la salud mental no significa simplemente la falta de enfermedad o afecciones, sino “(...) un estado de completo bienestar físico, mental y social, en el cual el individuo se da cuenta de sus aptitudes, afronta presiones normales de la vida, trabaja productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (OMS, 2001, pág. 12).

4.8.2 Agresividad

Freud, trata de explicar la agresividad humana como una conducta instintiva, en su obra: “Más allá del Principio del Placer”, trabajo en el cual habla de la pulsión de muerte, la misma que reduce la excitación y en consecuencia el estrés del organismo. Esta pulsión es dirigida internamente y luego expulsada, revelándose como una pulsión agresiva. Pero también da a entender a la agresión que lo como una contestación del sujeto a la frustración (Freud, 1996, p. 190).

Como se lee en (Chagas, 2012) “Winnicott concibe la agresión como algo innato, define dos significados para la agresión: en primer lugar, al igual que Freud, como una reacción a la frustración; y, en segundo lugar, como una de las fuentes de mayor energía que poseen los individuos”.

Según (Bandura & Rives, 1975) el medio externo tiene un papel fundamental en la adquisición de conductas agresivas, “tenemos quizás el estereotipo de que la agresión necesariamente va a cristalizarse en daños materiales o tangibles; sin embargo, vemos que comúnmente las personas no agreden siempre directamente con un fin de ataque, puede darse también agresión para protegerse de dichos ataques”. Lo que se resume en que las personas son susceptibles de aprender conductas.

Según Fromm “existe una agresividad natural al servicio de la supervivencia de la especie, y otra de tipo histórico-cultural que se manifiesta en las pasiones y trata de hacer que la vida tenga sentido”, afirmando que “Las pasiones humanas transforman al hombre de mero objeto en protagonista” Citado en (López, 2004).

4.8.3 Ansiedad

Desde la fisiología es definida como: “(...) un sistema que alerta al organismo ante sucesos que lo pueden poner en desventaja; es un sentimiento displacentero que se acompaña de sensaciones somáticas como náuseas, palpitaciones, sudoración, cefalea, necesidad de vaciamiento vesical e inclusive diarrea” (Luna, Hamana, Colmenares, & Maestre, 2001, pág. 17). Puede presentarse como miedo o preocupación excesiva sin causa externa o interna aparente, provocando que los niños estén irritables y enfadados, los síntomas también pueden incluir problemas para dormir, agotamiento, dolores de cabeza o dolores de estómago.

4.8.4 Depresión

La depresión es un trastorno afectivo, producido por varios factores, entre los cuales están: factores biológicos, ambientales, psicológicos y genéticos; su comienzo no tiene una edad determinada, pero de manera más frecuente es vista en la juventud

y suele ser más frecuente en las mujeres. Los antidepresivos y terapia de conversación son tratamientos eficientes para poder tratar este trastorno. “Se trata de trastornos afectivos o emocionales, que se expresan principalmente por alteraciones del estado de ánimo, conducta y afecto” (Luna, Hamana, Colmenares, & Maestre, 2001).

5. Dimensiones

5.1 Dimensiones del acoso sexual

Si bien el acoso puede ser de alta intensidad o de baja intensidad, este último sigue siendo igual de invasivo pues como afirma (Castro & García, 2008) aunque no son agresiones físicas, son acciones que favorecen a la reproducción de las jerarquías de género. Se propone algunas dimensiones de acoso sexual:

5.1.1 Comportamientos físicos de naturaleza sexual:

Son considerados en esta categoría ciertos roces físicos provocados de manera intencional, pero que no son deseados por la víctima, como tocamientos innecesarios en el cuerpo o pellizcos, inclusive acciones tan graves como intento de violación y coacción con la única finalidad de tener relaciones sexuales (Larrea, 2018).

5.1.2 Comportamientos verbales de naturaleza sexual:

Aquí son consideradas cada una de las posibles insinuaciones sexuales, así como también proposiciones sexuales indebidas o fuera de lugar, presión insistente con el fin de tener un encuentro fuera del lugar de cotidianidad, ya sea trabajo, escuela, colegio, gimnasio, etc. Además, aquí también se suman comentarios con alusiones sexuales (Castro & García, 2008).

5.1.3 Comportamientos no verbales de naturaleza sexual:

Expresiones simbólicas sexuales como, demostración de imágenes sugestivas o pornográficas; así como miradas obscenas, los muy conocidos “chiflidos”, gestos o acciones que den a entender connotación sexual (Larrea, 2018).

5.1.4 Abuso de poder con el fin de obtener satisfacción sexual:

Esta clase de acciones pueden mostrarse mediante solicitudes explícitas que pretendan exponer partes del cuerpo de la mujer, puede comenzar desde la peculiar obligación de una explícita forma de vestir que oculte intenciones sexuales y esparcirse hasta cualquier tipo de exigencia con intención de complacencia sexual; muchas veces en intercambio de algún beneficio o favor. Las víctimas en este punto también pueden experimentar actitudes con uso de la fuerza indebido, chantaje o amenaza por parte a aquel individuo con más poder solo para evitar denuncias de acoso y satisfacer sus deseos sexuales (Larrea, 2018).

6. Hipótesis

Las mujeres jóvenes y que se acercan más al ideal de belleza establecido son las más afectadas por el acoso sexual. No existen diferencias reveladoras en otras condiciones como orientación sexual, etnia, así como tampoco existe una relación de prevalencia entre las condiciones sociodemográficas y un posible acoso sexual en el entorno universitario.

Ya se sabe que esta clase de acoso es también un tipo de violencia hacia la mujer, cuyas prácticas se desarrollan en diferentes entornos siendo las mujeres las más afectadas, por tanto, la prevalencia de acoso sexual en las estudiantes es mayor que la prevalencia de este mismo acoso en los estudiantes. Algunas formas o tipos de acoso sexual han llegado a naturalizarse, pues forman parte de pensamientos, prácticas y percepciones que se han internalizado mediante dispositivos que promueven la imagen errónea que coloca a la mujer como un objeto de consumo en el mundo capitalista, estas prácticas muchas veces se justifican y constituyen parte de la cotidianidad de las estudiantes.

En la institución existe abuso de poder y éste es una de las formas de acoso sexual con mayor prevalencia en las estudiantes mujeres, de tal forma que el acoso sexual puede aparecer en las relaciones de poder con la finalidad de conservar el orden ya establecido.

Existe una relación significativa entre los indicadores de la prevalencia acoso sexual que han sufrido las mujeres que estudian en la institución y los trastornos emocionales (ansiedad y depresión) que puedan presentar, por lo que su salud mental puede verse afectada.

7. Marco metodológico

La presente investigación forma parte de una mayor titulada “Estudio sobre la prevalencia del acoso sexual en las Instituciones de Educación Superior”. Por lo tanto, la metodología se enmarca en la misma que fue propuesta en este estudio.

Se trata de un estudio cuantitativo “bajo esta perspectiva la recolección de datos es equivalente a medir, lo cual significa asignar números a objetos y eventos de acuerdo con ciertas reglas” (Gómez, 2006, pág. 121). Los estudios cuantitativos se encaminan según Galeano, a explicar una realidad social vista desde una óptica externa y objetiva, investigando con exactitud indicadores sociales con el objetivo de generalizar sus resultados a poblaciones o situaciones amplias; por ello utilizan principalmente información cuantificable (Galeano, 2004, pág. 24). En este enfoque se emplea “la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, confiando en la medición numérica, el conteo, y el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población” (Gomez, 2006, pág. 60).

El diseño de la presente investigación es no experimental, puesto que no se controlará ni manipulará variables. Las investigaciones no experimentales cuantitativas son “estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos” (Gómez, 2006).

Se aplicó un diseño de investigación de alcance descriptivo, lo que se pretende a través de un estudio de este tipo es “decir cómo es y cómo se manifiesta determinado

fenómeno, los estudios descriptivos miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir” (Hernández, Baptista, & Fernández, 2010).

En cuanto a los instrumentos de medición, es preciso usar unos que permitan registrar datos previamente observados que representan de manera objetiva las variables que se tendrán en mente para la investigación, con respecto a los datos cuantitativos, “capturando la realidad que se desea capturar, aunque no hay medición perfecta, el resultado debe acercarse todo lo posible a la representación del concepto que el investigador tiene en mente” (Hernández, Baptista, & Fernández, 2010).

Con la intención de producir datos, se aplicó una encuesta empleando preguntas cerradas que intentaban averiguar sobre las diversas variables que atraviesan la investigación, para ello se empleó la encuesta denominada ASIES, creada para medir el acoso sexual en instituciones de educación superior, esta encuesta se diseñó para aplicarse en la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios), fue planteada mediante un proceso de aprobación y juicio de contenidos entre personas expertas para la construcción del instrumento de medición de la prevalencia de este fenómeno (Guarderas et al., 2016). La encuesta ASIES “(...) es un cuestionario estructurado, anónimo, con preguntas que en su mayoría son cerradas y precodificadas; diseñado para ser autoadministrado en línea con personal entrevistador de apoyo” (Larrea, 2018, p. 41). En la información no se menciona de manera abierta el acoso sexual, esto para evitar el provocar respuestas inducidas. Contiene cinco secciones:

- La primera, refiere a la información sociodemográfica de las personas encuestadas, está conformada por datos clave que permiten establecer prevalencia y relación del acoso sexual con las circunstancias sociales de la población.
- La segunda, puntualiza indicadores de la vida educativa y laboral para valorar absentismo u otros posibles problemas asociados con cuadros depresivos o de ansiedad que podrían corresponder al acoso sexual.
- La tercera sección alude a las experiencias interpersonales en la universidad, está conformada por dos partes: primero se plantean 24 situaciones indicativas de acoso sexual con las que se investiga sobre la ocurrencia, gravedad y reiteración de los eventos. Luego se detalla los eventos ocurridos para poder detallar quién lo hizo, en qué relación y dónde ocurrió.
- La cuarta sección procura dar cuenta sobre si se conoce o se tiene información de las acciones, normas o canales de ayuda que las instituciones de educación superior poseen y brindan frente a casos de acoso dentro de sus instalaciones.
- El quinto componente: trata los recientes cambios en la cotidianidad, buscando sobre alteraciones considerables en lo personal, social o académicamente que pudieran revelar acoso sexual (Larrea, 2018).

La recolección de datos se realizó a través de un conjunto de encuestadores conformado por hombres y mujeres, con la intención de que no existan sesgos de ningún tipo. La encuesta fue administrada empleando un reglamento previamente definido para la contabilización de datos, mismo que fue circunscrito dentro de requerimientos éticos que avalan confianza y veracidad en toda la información

La información recolectada fue utilizada únicamente con fines investigativos. En todos los reportes se mantuvo el anonimato de las universidades participantes de este proceso. Se prevé la publicación de los resultados obtenidos en diferentes revistas científicas nacionales e internacionales. Con estas publicaciones se espera contribuir a las políticas nacionales e institucionales.

El análisis de resultados se realizó mediante análisis estadístico de la información, tomando en cuenta las dimensiones que integran los diferentes tipos de acoso que son apreciables en múltiples interacciones sociales; ya sean estas de manera verbal, física, visual, simbólico, sexual o escrita. El plan de análisis de este trabajo de titulación permitió una consideración objetiva y sistemática los datos recolectados a partir de la cuantificación y análisis estadístico multivariado. De este modo se examinó la correlación entre los datos sociodemográficos, los indicadores de acoso y sus efectos en la salud mental.

Las consideraciones éticas obligatorias en este tipo de estudios se basaron en los parámetros del consentimiento informado, éste es "... una herramienta de mediación entre los intereses de investigadores, financiadores e individuos incluidos en la investigación científica ...". "... permite garantizar la autonomía, la autodeterminación y el respeto a los individuos involucrados en el proceso de investigación científica" (Cañete, Guilhem, & Brito, 2012), por tanto se informó a los participantes de manera clara: los objetivos de la investigación, el uso que se haría de los datos, fines investigativos, garantizando su confidencialidad. La encuesta cumplió con todas las garantías éticas y se alojó en la plataforma Lime Survey Pro-Enterprise.

8. Población y muestra

En el campus de la universidad que colaboró en el presente estudio, el universo está conformado por 6474 estudiantes, de ellos 3956 son mujeres, lo que representa un 61,11%. En el campus que participó en el estudio operan las diez siguientes carreras: administración, antropología, biotecnología, comunicación, contabilidad, desarrollo local, educación y pedagogía, filosofía, gerencia y liderazgo, psicología. Se trata de personas que cuentan con una relación formal con la universidad por más de un año; es decir, estudiantes matriculadas desde segundo año.

El tipo de muestra fue probabilística aleatoria, ya que todos los sujetos tenían la misma probabilidad de ser parte de esta investigación y se utilizó para generalizar los resultados. La conformación de la muestra se orientó mediante criterios de un muestreo estratificado simple, se realizó por carreras y en cada uno de los salones; para calcular el tamaño mínimo de la misma se prosiguió con lo recomendado por Larrea y colaboradores, quienes sugirieron que se debía considerar:

La menor prevalencia de situaciones de acoso sexual observada en esta población (menor a 1% conforme la encuesta piloto del ASIES), un nivel de significación de 95%, se estableció un margen de error absoluto de 1%, factor de diseño de 1,5% (por muestreo aleatorio simple) y un máximo de no respuesta de 10% (Guarderas, P.; Cuvi, J.; (coords.), 2020, pág. 134)

Se delimita esta muestra considerando que “el acoso es un problema amplio a nivel mundial y que puede afectar a todas las mujeres, no distingue nivel de educación, condición social, etnia, opción política o sexual, etc.” (Montilla, 2017). La falta de protección e información de muchas mujeres hace que ellas prefieran mantenerse en

silencio. Es por esta misma razón que se estableció la presente investigación, intentando obtener datos estadísticos que corroborasen o desmintiesen las hipótesis planteadas, en consecuencia, fue factible llevar adelante este proyecto de investigación y la consecución de los objetivos propuestos.

En la presente investigación participaron solamente los estudiantes matriculados en la modalidad presencial. Por lo que la muestra estaba conformada por personas mayores de edad y según los criterios expuestos debía comprender 351 estudiantes mujeres; sin embargo, se consideró una muestra de 952 alumnas de la institución en la que se llevó a cabo el estudio.

9. Descripción de los datos producidos

Esta sección está encaminada a describir la información obtenida por medio del instrumento seleccionado para la recolección de datos cuantitativos, se describirá también la muestra con la que se trabajó, esta muestra estaba constituida por variedad de estudiantes de distintos niveles y carreras de la universidad, sin considerar el género de los estudiantes, ya que en este estudio podían participar todos los estudiantes. La encuesta fue aplicada a 1437 estudiantes, de los cuales 943 eran estudiantes mujeres, es decir la muestra prevista fue superada; es importante mencionar que en la universidad en la cual se aplicó el instrumento investigativo, se evidencia una mayor cantidad de estudiantes mujeres que estudiantes hombres, sin embargo, esto no implica ningún contratiempo ya que el estudio realizado en las estudiantes mujeres se va a describir de manera porcentual.

La producción de los datos de tipo cuantitativo se realizó mediante la aplicación de la encuesta ASIÉS, esta encuesta fue diseñada para revelar la presencia, prevalencia y efectos del acoso sexual mediante su aplicación a personas que pertenecen a la comunidad educativa, en este caso específico a las estudiantes mujeres. Para la correcta aplicación del instrumento fue necesario conformar un equipo de 15 facilitadores, a los cuales se les capacitó previamente, posteriormente se conformaron equipos encargados de aplicar la encuesta en las distintas carreras de la institución. Este proceso siguió los lineamientos metodológicos del “Estudio de prevalencia del acoso sexual universitario” (Larrea, María, 2018).

Los facilitadores de los equipos tenía además la tarea de acomodar el espacio físico que en este caso eran las aulas de clase, para ello en primer lugar debían contar

con la autorización del director de carrera y en segundo lugar con la autorización del docente que en ese momento estaba impartiendo su cátedra, las encuestas fueron aplicadas de manera digital, se requería la presentación de los facilitadores como parte del equipo de la investigación que se llevaría a cabo, posterior a esto era necesario hablar del estudio que se realizaría, de la confidencialidad de los datos obtenidos, de su participación voluntaria y de la posibilidad de suspender su participación si así lo desean; posteriormente se daba una introducción al contenido de la encuesta, se comprobaba que haya espacio suficiente entre los escritorios de los encuestados para garantizar la confidencialidad y el anonimato de las respuestas.

Una vez dispuesto todo lo anterior, el facilitador compartía el URL de la encuesta de manera digital, además debía digitar la respectiva contraseña para poder acceder al cuestionario y que la persona encuestada pueda empezar el auto llenado de la encuesta. Tomar en consideración que, la muestra se conformó de acuerdo con las estadísticas proporcionadas en la metodología usada por el cuestionario de la ASIES y siguiendo todas las recomendaciones de esta.

A continuación, se muestra la tabla 1., en la que se puede observar la muestra de estudiantes por carrera que fueron considerados para el estudio del que es parte la presente investigación.

Tabla 1

Muestra de alumnos matriculados en el campus organizados por carrera.

CARRERA	MUESTRA	MUJERES	HOMBRES	INTERSEXUAL
Administración de empresas	281	145	136	0
Antropología aplicada	6	3	3	0
Biotecnología	138	91	49	0
Contabilidad y auditoría	283	197	84	2
Comunicación social	174	114	60	0
Educación	11	8	3	0
Educación básica	29	23	6	0
Educación inicial	39	38	1	0
Filosofía	19	9	10	0
Gerencia y liderazgo	69	43	26	0
Gestión para el DLS	43	23	15	1
Pedagogía	10	9	1	0
Psicología	335	235	100	0
TOTAL	1437	938	494	3

Nota. Fuente: (Yépez, 2019, pág. 31)

10. Presentación de resultados

En este apartado se presenta los resultados de tipo descriptivo que fueron obtenidos en concordancia con las variables investigativas y sus respectivas dimensiones planteadas para el presente estudio. Como es de esperar, los resultados de aspecto cuantitativo son presentados por medio de gráficos estadísticos, los cuales nos ayudan a sintetizar los resultados recopilados por medio del instrumento investigativo que fue empleado.

Tabla 2.

Acoso sexual en mujeres

Acoso sexual en estudiantes mujeres		
Indicador	Frecuencia	Porcentaje
No se ha sentido acosada de ninguna forma	526	55,3%
Si se ha sentido acosada de alguna forma	426	44,7%
TOTAL	952	100%

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

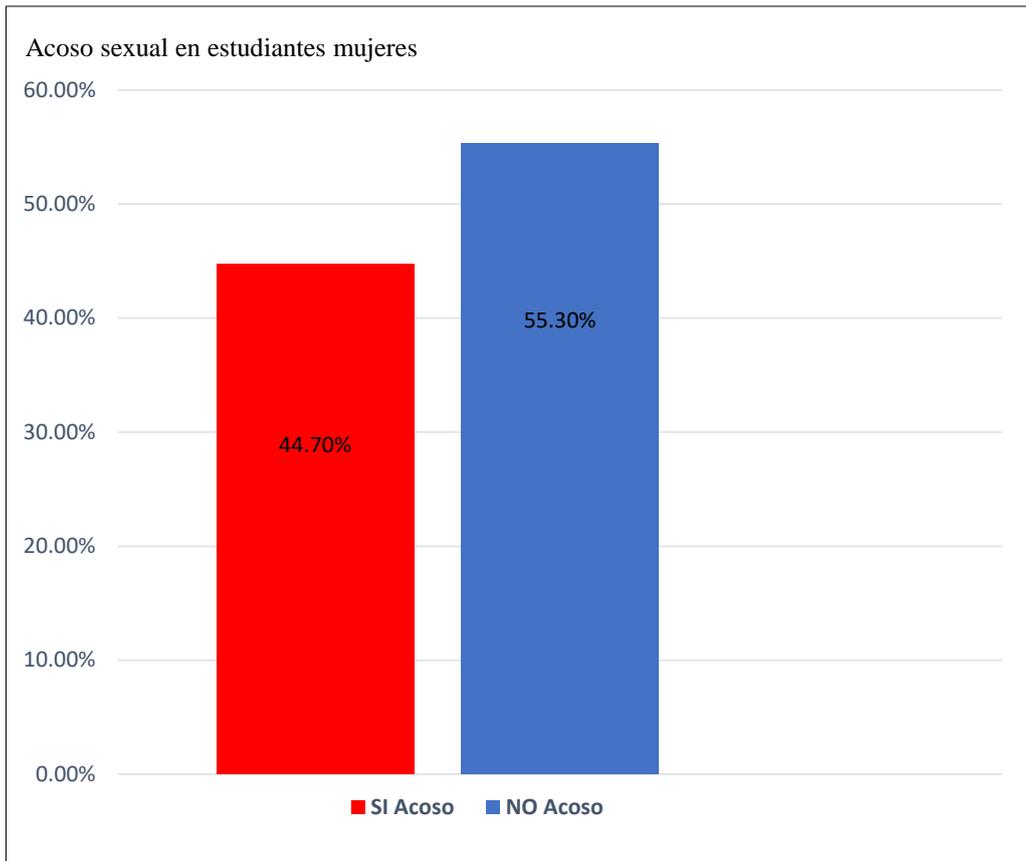


Figura 1. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas.

Elaborado

por: Ehmig, S. (2020)

Han sido encuestadas 952 estudiantes mujeres las mismas que para el presente estudio representarán nuestro 100%, por tanto, se puede apreciar que de este 100% el 44,70% han sido acosadas de alguna manera y el 55,30% no han experimentado situaciones de acoso.

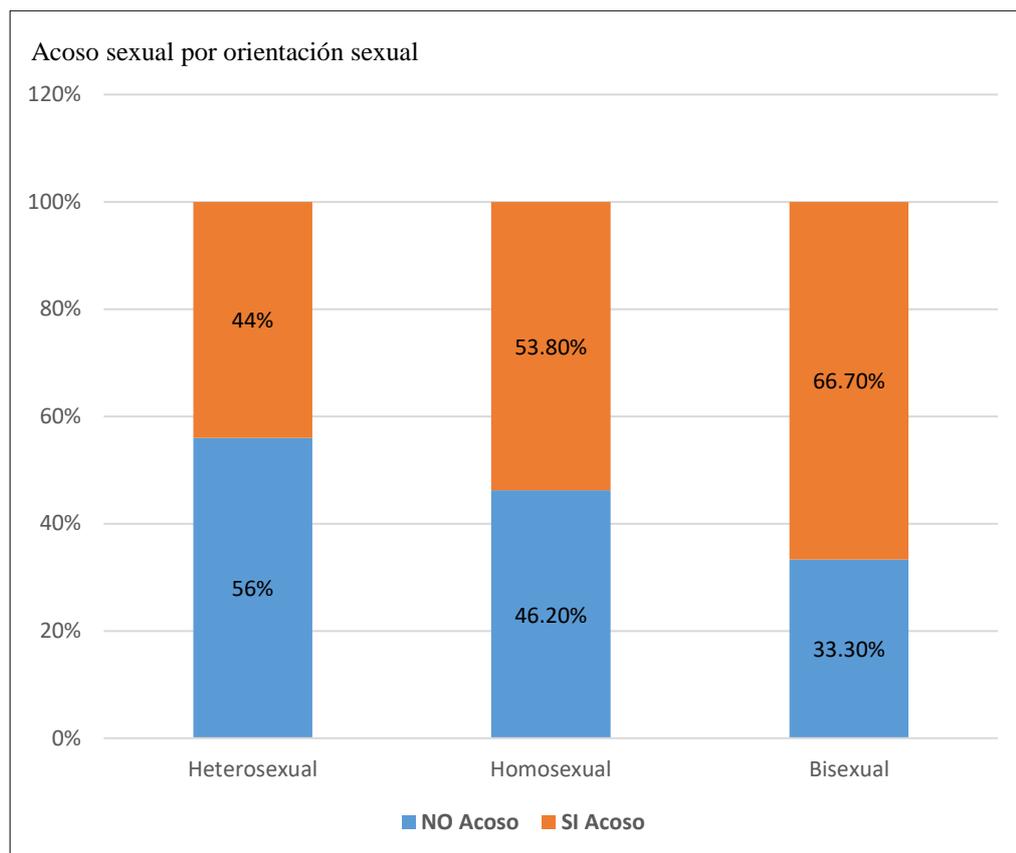


Figura 2. Porcentaje de alumnas que han sido víctimas de acoso y las no acosadas, en relación con su orientación sexual.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

La figura 2 revela que del 100% de alumnas encuestadas heterosexuales el 56% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 44% dice que si ha experimentado situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres homosexuales el 46,20% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 53,80% dice que si ha experimentado situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres Bisexuales el 33,30% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 66,70% dice que si ha experimentado situaciones de acoso.

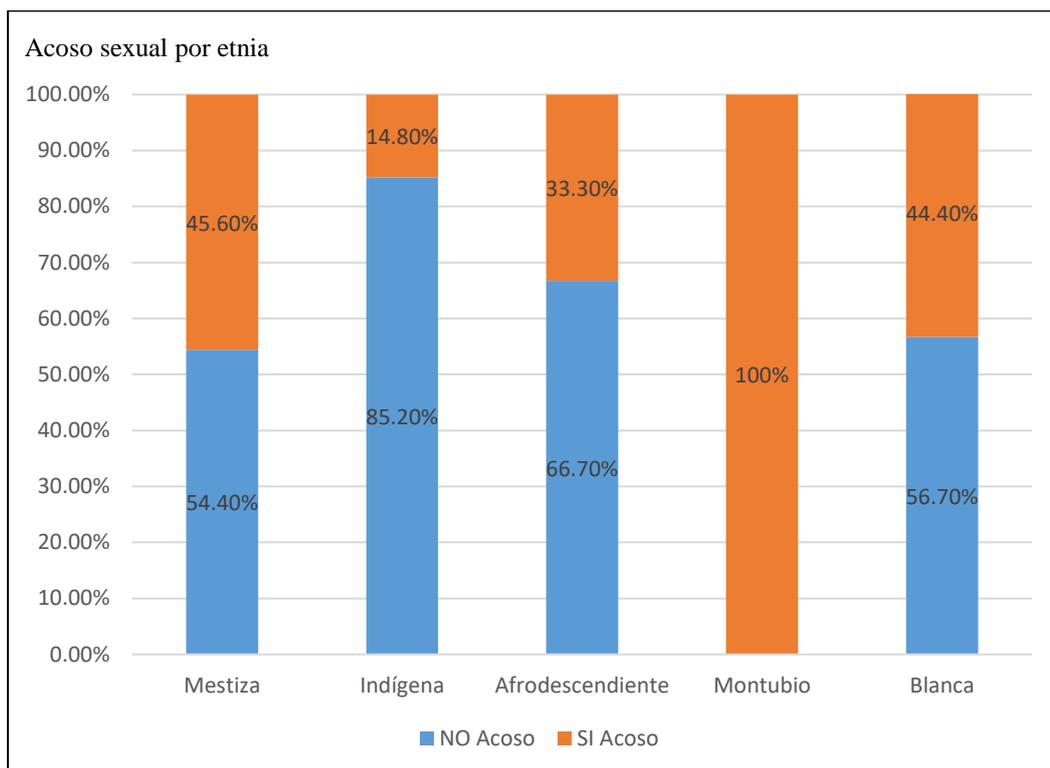


Figura 3. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas según su etnia.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

En la gráfica 3 se puede apreciar que del 100% de estudiantes mujeres mestizas, 54,40% dice no ha vivido por situaciones de acoso, mientras que el 45,6% sí las ha vivido. Del 100% de estudiantes mujeres indígenas, el 85,20,20% no ha experimentado situaciones de acoso, mientras que el 14,80% sí ha experimentado situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres Afrodescendientes, el 66,700% dice no haber sufrido situaciones de acoso, mientras que el 33,30% dice que si ha sufrido situaciones de acoso. El 100% de estudiantes mujeres montubias dice haber experimentado situaciones de acoso (este 100% corresponde a una, por lo tanto, el dato debe ser analizado como tendencia). Del 100% de estudiantes mujeres blancas el 56,70% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 44,40% dice que si ha experimentado situaciones de acoso.

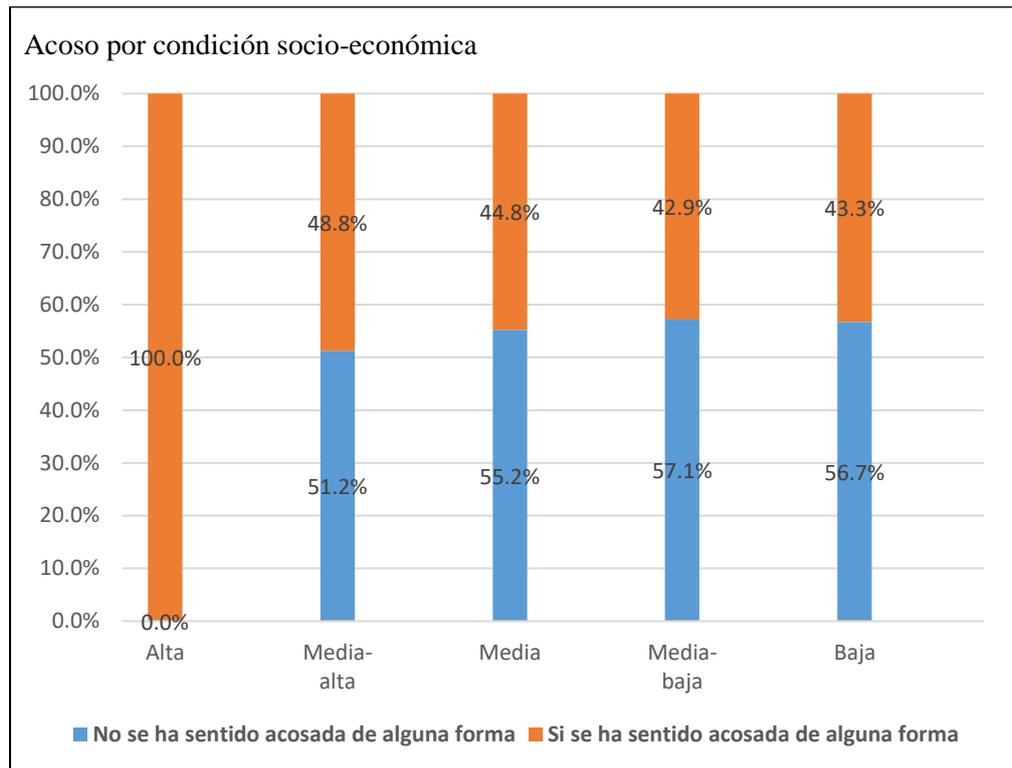


Figura 4. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas clasificadas según su Condición Económica. Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

En el figura 4 se puede observar que el 100% de estudiantes mujeres de condición socioeconómica alta si ha sufrido situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres de condición socioeconómica media-alta el 51,30% no ha experimentado situaciones de acoso, mientras que el 48,80% sí las ha experimentado. Del 100% de estudiantes mujeres de condición socioeconómica media el 52,20% no ha vivido situaciones de acoso, mientras que el 44,80% dice que si ha vivido situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres de condición socioeconómica media-baja el 57,10% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 42,90% dice que si ha experimentado situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres de condición socioeconómica baja el 56,70% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 43,30% dice que si ha experimentado situaciones de acoso.

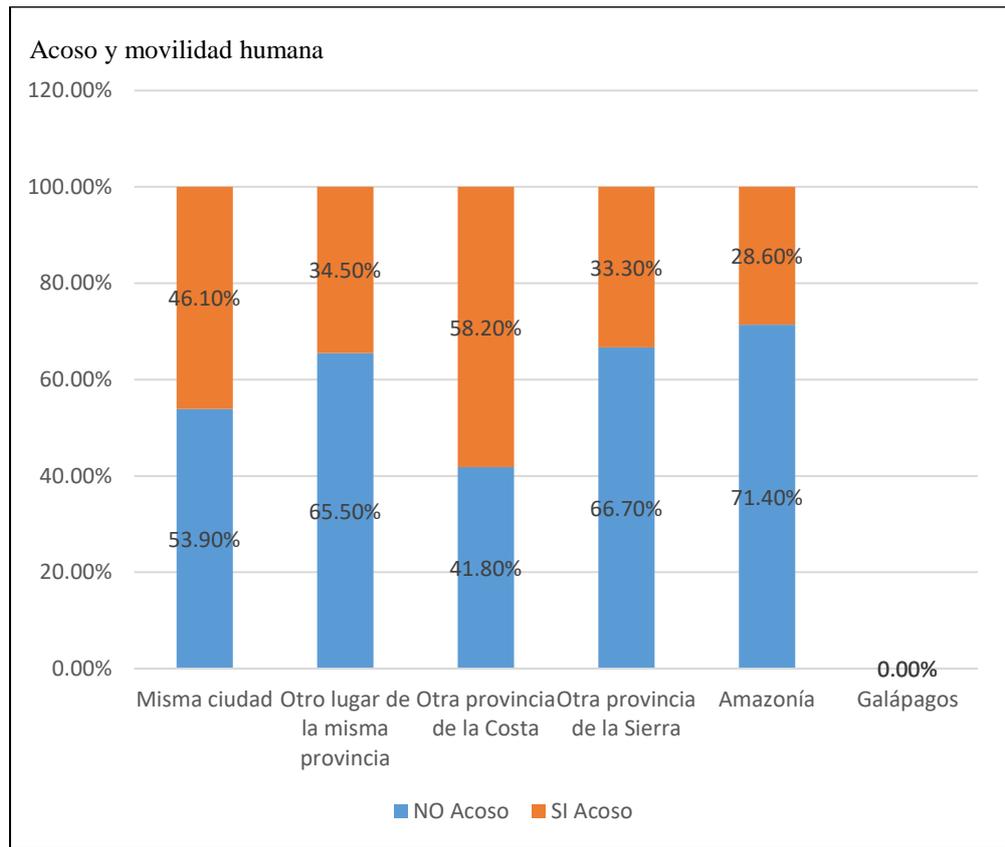


Figura 5. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas, clasificadas por condición de Movilidad Humana. Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

Del 100% de estudiantes mujeres que provienen de la misma ciudad de la institución, el 53,90% no ha experimentado situaciones de acoso, mientras que el 46,10% sí. Del 100% de estudiantes mujeres que provienen de otro lugar de la misma provincia de la institución, el 65,50% no ha pasado por situaciones de acoso, en tanto que el 34,50% si ha pasado por estas situaciones. Del 100% de estudiantes mujeres que provienen de otra provincia de la Costa el 41,80% no ha vivido situaciones de acoso, mientras que el 58,20% sí. Del 100% de estudiantes mujeres que provienen de otra provincia de la Sierra el 66,70% no ha sido acosada, mientras que el 33,30% sí. Del 100% de estudiantes mujeres que provienen de la Amazonía el 71,40% no ha sido acosada, en cambio el 28,60% sí ha pasado por esta experiencia al menos una vez.

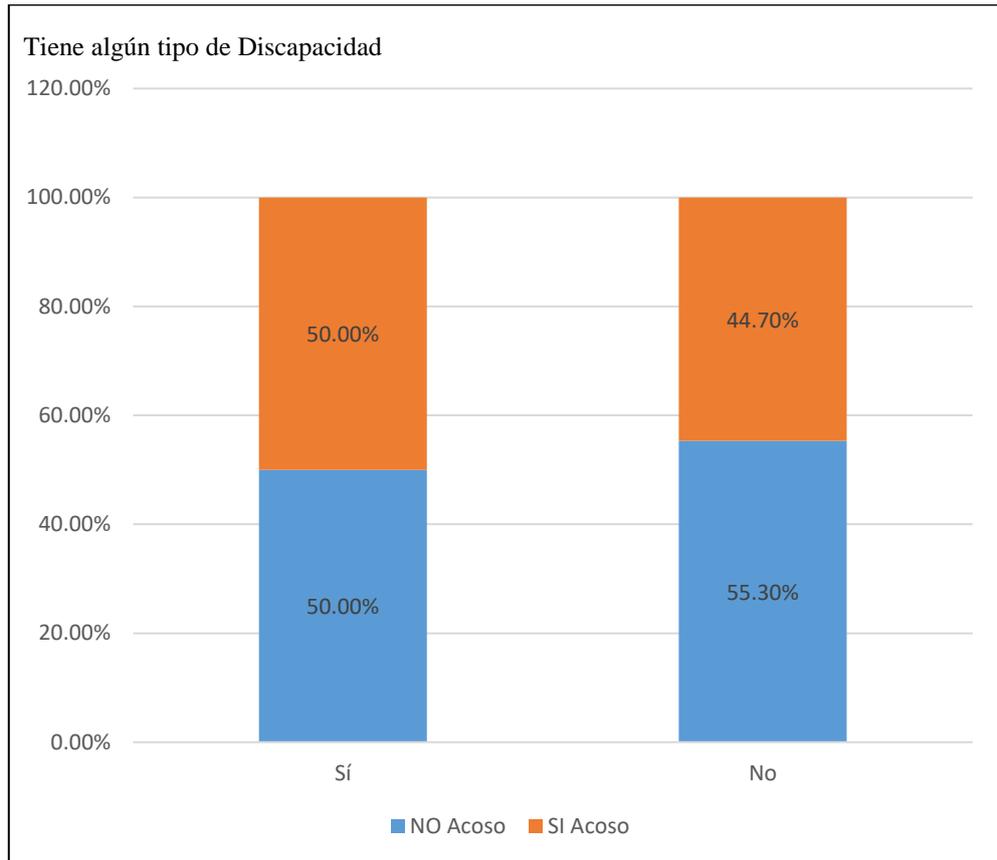


Figura 6. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas correlacionado con la existencia de algún tipo de discapacidad.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

En el gráfico 6 se muestra cuantitativamente tanto el índice de respuestas afirmativas, como las negativas concernientes al acoso sexual percibido por las encuestadas y en relación con si tienen o no alguna discapacidad, donde se observó como del 100% de estudiantes mujeres que tienen algún tipo de discapacidad el 50% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el restante 50% dice que si ha experimentado situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres que no tienen algún tipo de discapacidad el 55,30% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 44,70% dice que si ha experimentado situaciones de acoso.

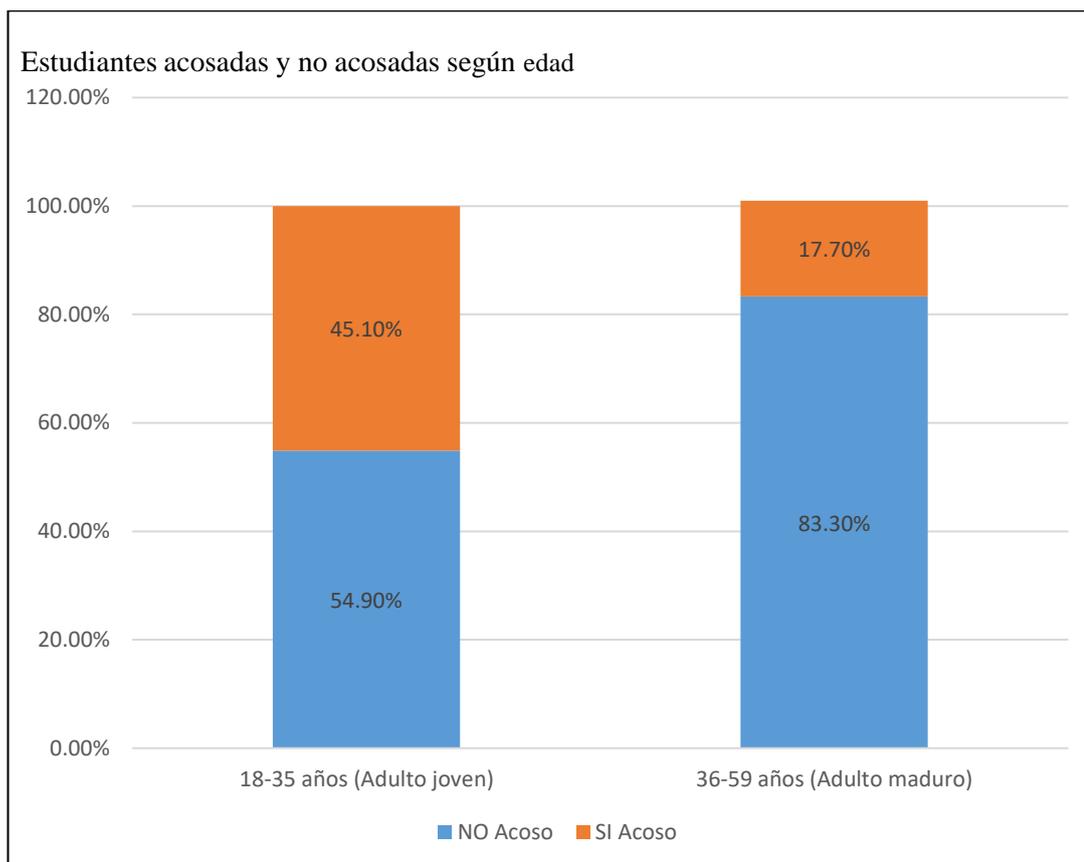


Figura 7. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas clasificadas según su Edad.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

En la figura 7 se evidencia que del 100% de estudiantes mujeres que están entre los 18 a 35 años el 54,90% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 45,10% dice que si ha experimentado situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres que están entre los 36 a 59 años 83,30% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 17,70% dice que si ha experimentado situaciones de acoso.

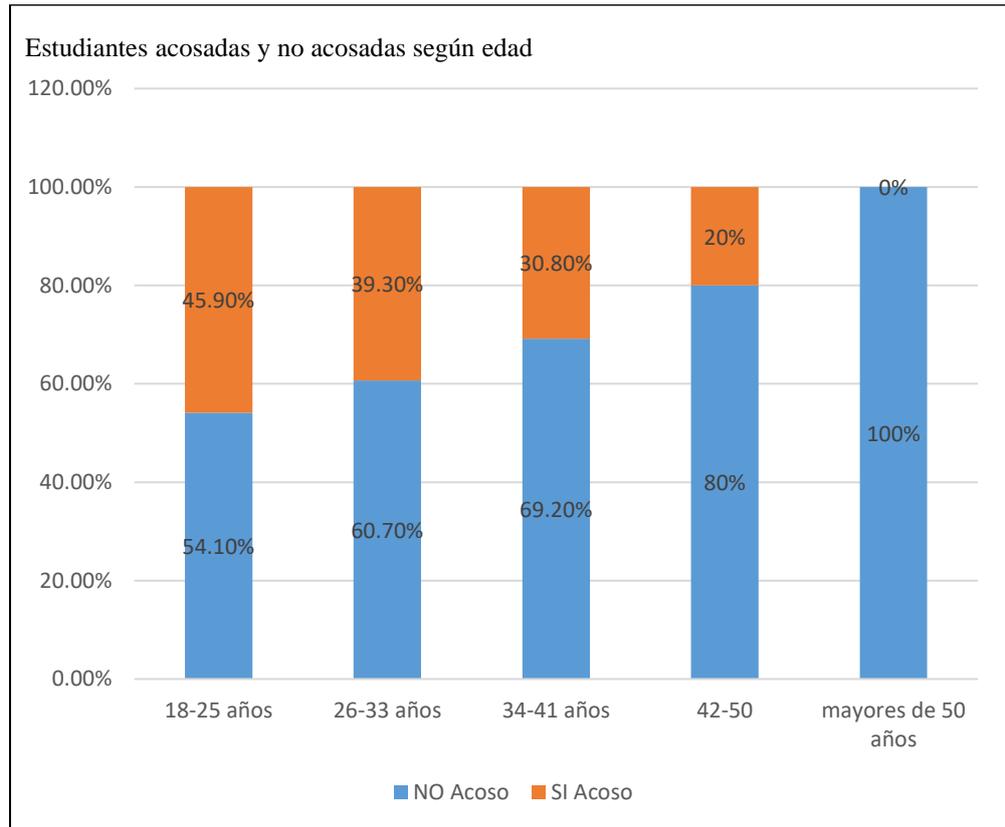


Figura 8. Porcentaje de estudiantes mujeres acosadas y no acosadas clasificadas según su edad. Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

Se observa que del 100% de estudiantes mujeres que están entre los 18 a 25 años el 54,10% no ha sufrido situaciones de acoso, mientras que el 45,90% si ha experimentado situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres de entre 26 a 33 años el 60,70% no ha vivido situaciones de acoso, mientras que el 39,3% dice que si las ha vivido. Del 100% de estudiantes mujeres que están entre los 34 a 41 años el 69,20% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 30,80% dice que si ha experimentado situaciones de acoso. Del 100% de estudiantes mujeres que están entre los 42 a 50 años 80% dice no haber experimentado situaciones de acoso, mientras que el 20% dice que si ha experimentado situaciones de acoso. El 100% de estudiantes mujeres mayores de 50 años ha sido acosada (solo hay una).

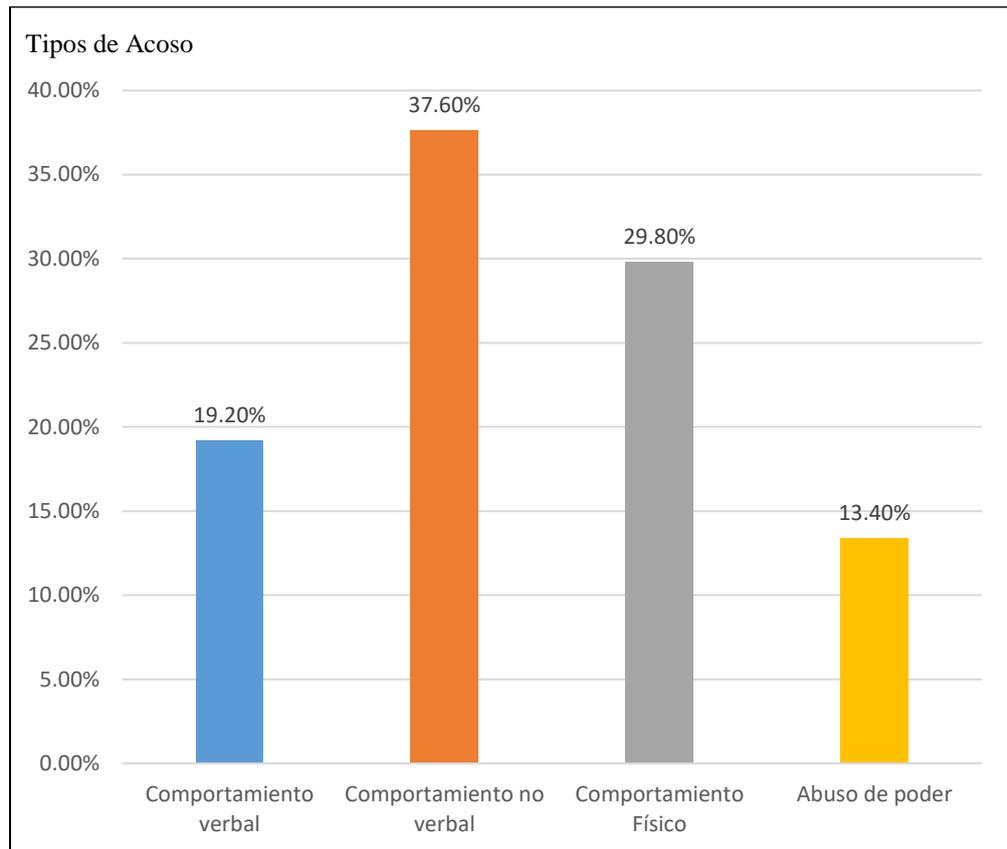


Figura 9. Porcentaje de alumnas acosadas, de acuerdo con el tipo de acoso sexual vivido.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

Esta figura presenta los diferentes tipos de acoso sexual y los porcentajes que cada uno de ellos, tomando 426 casos de estudiantes que, si han sido acosadas como un total de 100%, se evidencia que: el 19,2% han sido acosadas con comportamientos verbales; el 37,6% con comportamientos no verbales; el 29,8% con comportamientos físicos y el 13,4% restante por abuso de poder.

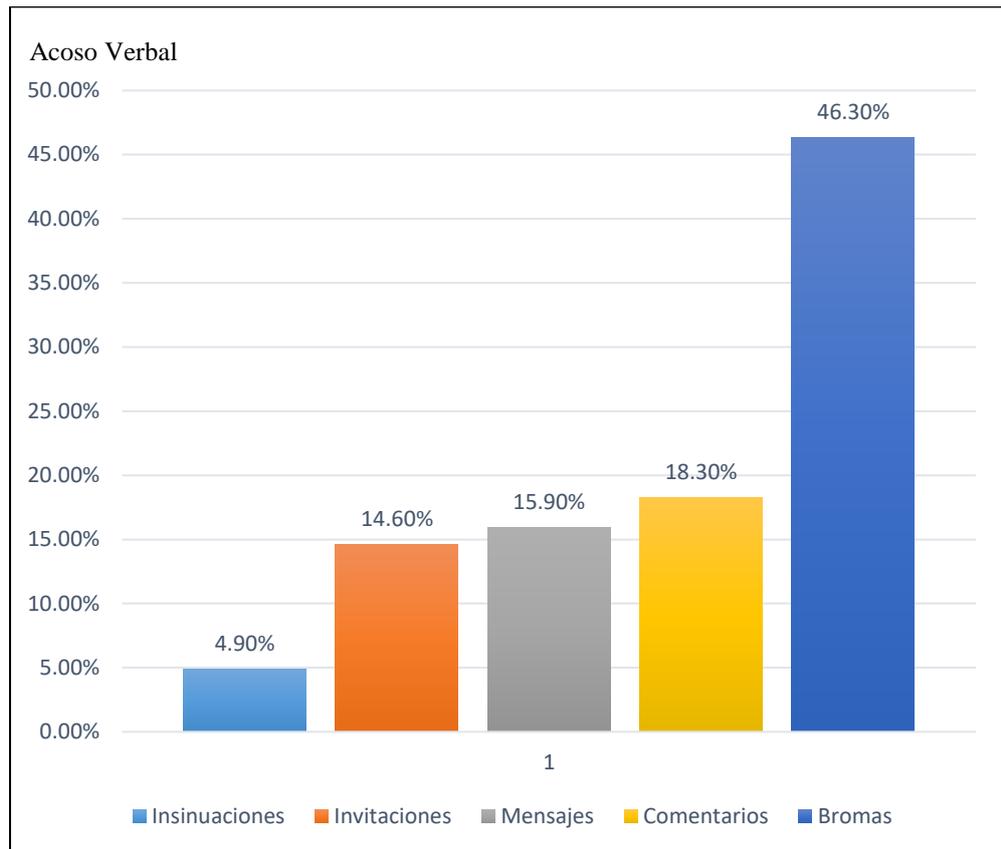


Figura 10. Porcentaje de los comportamientos verbales englobados dentro del acoso de tipo verbal.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

En la figura 10 se presenta el porcentaje de las respuestas relacionadas a las formas acoso sexual de tipo verbal que han sufrido estudiantes mujeres de la universidad en la que se levantó la información, en donde se observó que de los comportamientos verbales: las insinuaciones suceden en el 4,9% de las veces; las invitaciones en el 14,6%; los mensajes en el 15,9%; los comentarios en el 18,3% y las bromas de contenido sexual en el 46,3%.

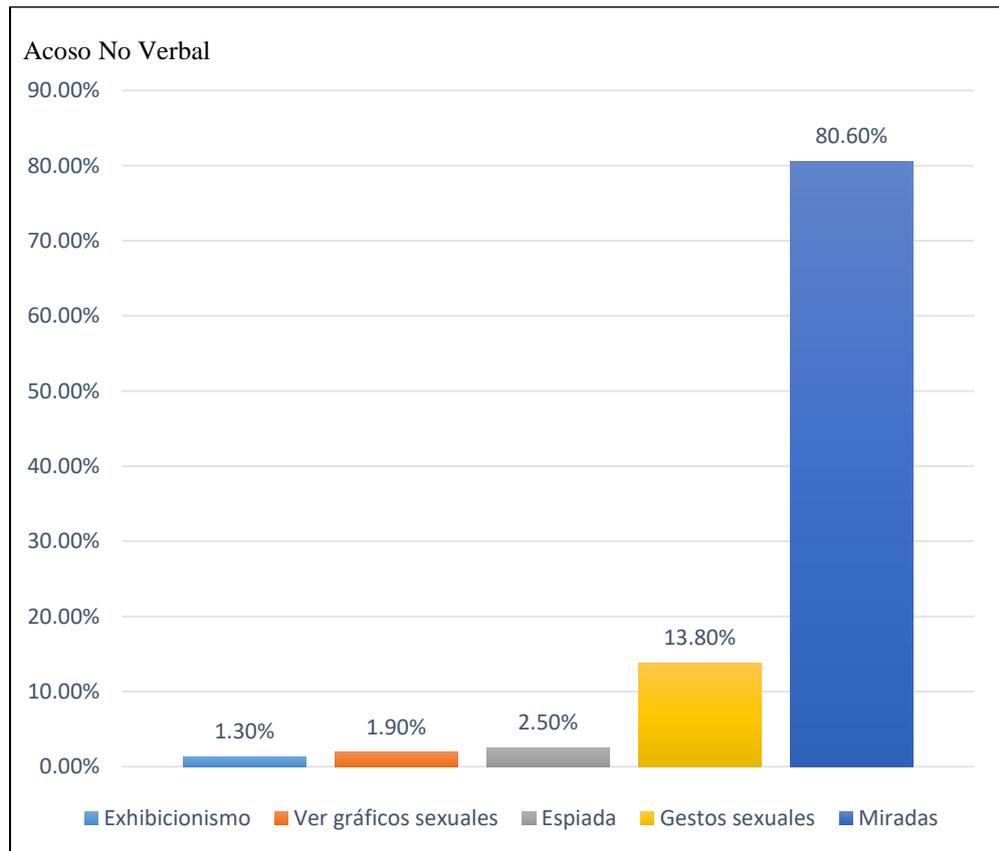


Figura 11. Porcentaje de los comportamientos no verbales englobados dentro del acoso de tipo no verbal que han sufrido estudiantes mujeres.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

Este gráfico estadístico permite observar las respuestas relacionadas a las formas acoso sexual de tipo no verbal y las proporciones de estudiantes de la universidad en la que se levantó la información que han sido víctimas de este, en donde se observó que de los comportamientos no verbales: las miradas ocupan el 80,6% de casos de acoso; los gestos sexuales el 13,8%; han sido espiadas el 2,50%; han visto gráficos sexuales el 1,90% y exhibicionismo el 1,30%.

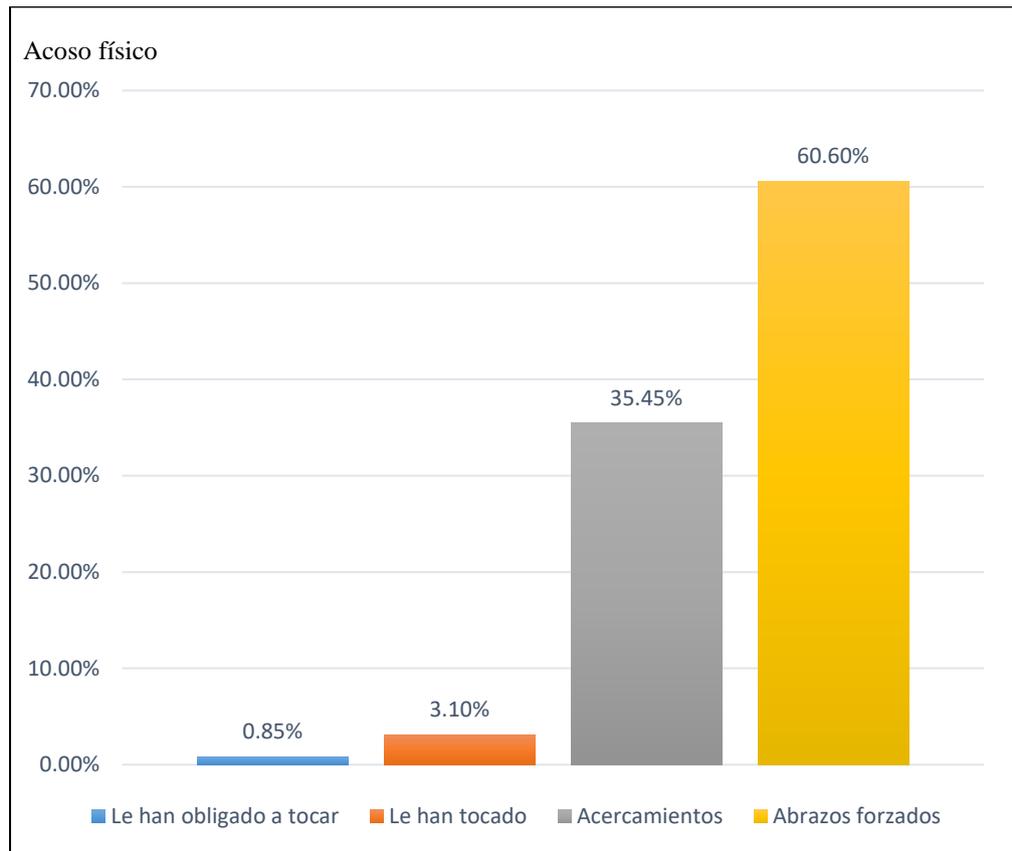


Figura 12. Porcentaje de comportamientos englobados dentro del acoso de tipo físico que han sufrido estudiantes mujeres.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

La figura 12 presenta las respuestas relacionadas a las formas más comunes de acoso sexual físico sufrido por estudiantes mujeres de la institución en la que se levantó la información, en donde se observó que de los comportamientos físicos: los abrazos forzados ocupan el 60,60% de los casos; los acercamientos el 35,45%; tocamiento sin permiso el 3,10% y han sido obligadas a tocar el 0,85%.

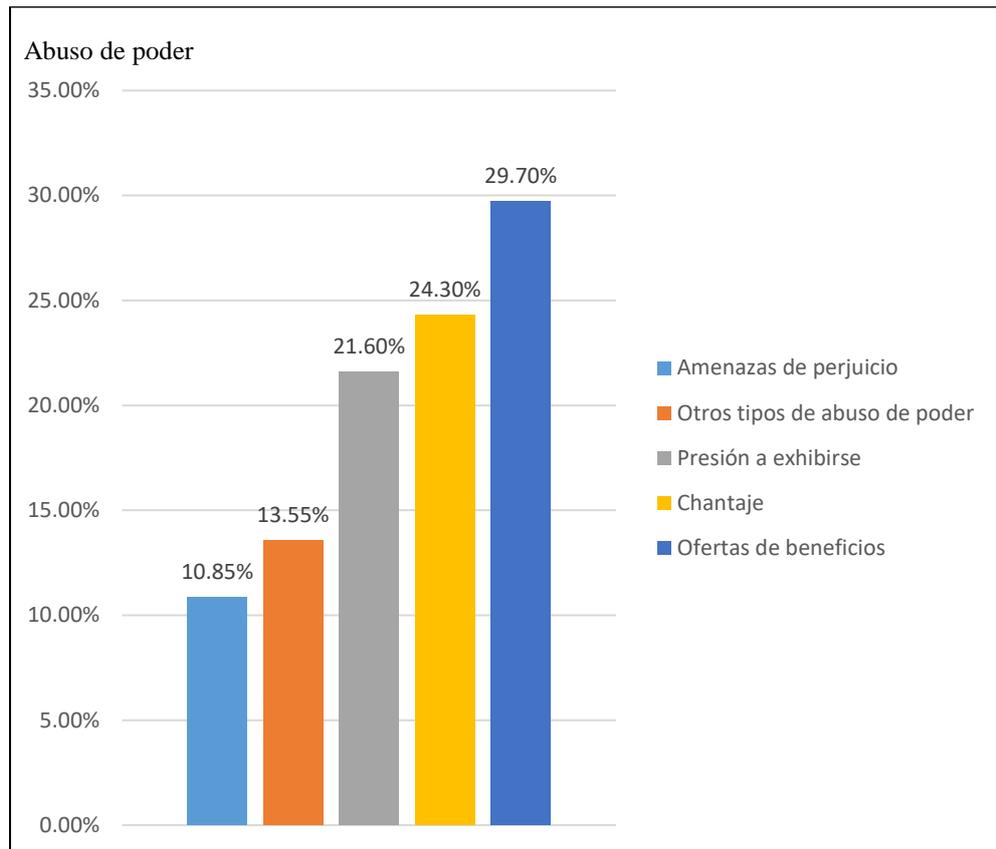


Figura 13. Porcentajes de los comportamientos englobados dentro del abuso de poder como una de las formas de acoso sexual que han sufrido las estudiantes mujeres.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

En la figura 13 se revela la proporción de respuestas relacionadas a comportamientos contenidos en el abuso de poder como forma de acoso que han sufrido alumnas de la institución en la que se levantó la información, en donde se observó que al menos el 10,85% han sido amenazadas de perjuicio; el 13,55% han sufrido otros tipos de abuso de poder; el 21,6% han sido presionadas a exhibirse; el 24,30% han sido chantajeadas y el 29,70% han recibido ofertas de beneficios.

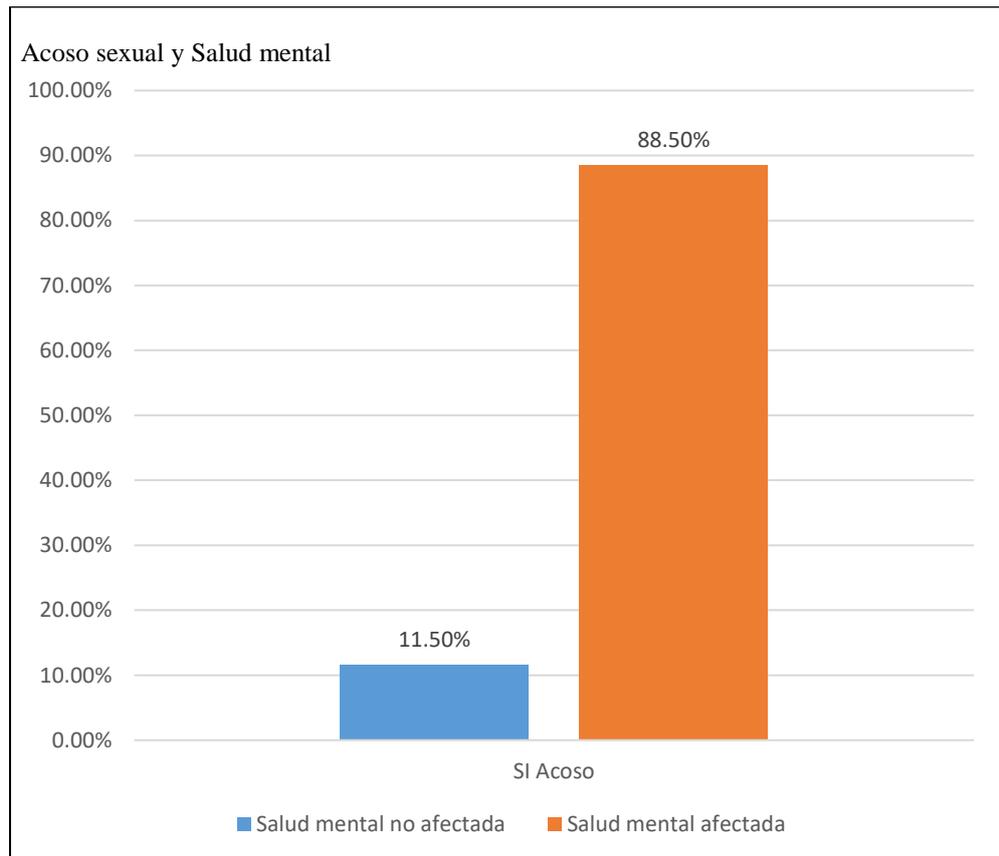


Figura 14. Porcentaje de estudiantes mujeres que han sufrido acoso sexual que han visto o no afectada su salud mental.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

En esta figura se puede observar de acuerdo con las respuestas obtenidas que en la universidad del 100% de estudiantes mujeres encuestadas que, si han sufrido acoso, el 88,50% a consecuencia de ello tiene algún problema en su salud mental, lo que indica que han respondido de manera afirmativa en al menos una de las preguntas relacionadas con este ámbito. Mientras que el 11,5% restante indican que su salud mental no se ha visto afectada.

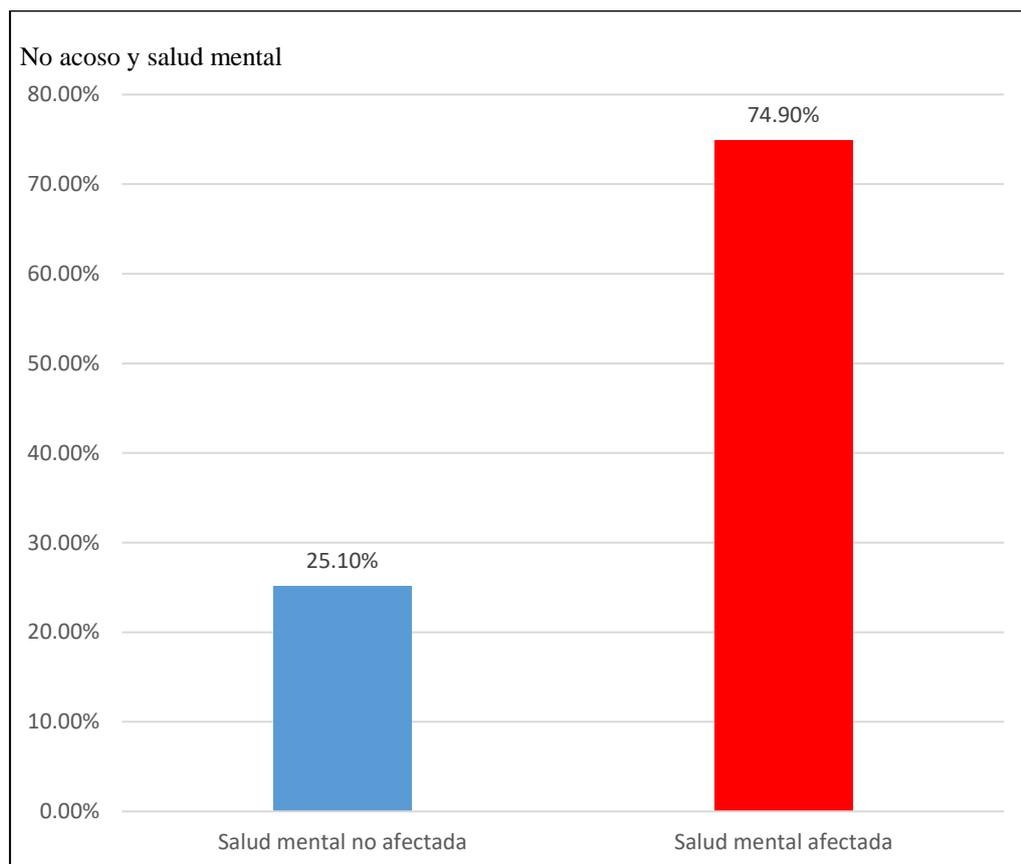


Figura 15. Porcentaje de estudiantes mujeres que no han sufrido acoso sexual, pero que han visto o no afectada su salud mental.

Elaborado por: Ehmig, S. (2020)

En la figura 15 se presenta el porcentaje de estudiantes mujeres que no han sufrido acoso sexual donde se observa que del 100% de estudiantes mujeres encuestadas que dicen no haber sufrido acoso, el 74,90% se siente con su salud mental afectada, mientras que el 25% restante dice que no.

11. Análisis de los Resultados

Los datos presentados en cuanto a la prevalencia del acoso sexual en estudiantes mujeres revelan que existe un alta índice de acoso sexual en la universidad, la tendencia indica que casi la mitad de estudiantes encuestadas han vivido por lo menos alguna situación de acoso, esto da cuenta de que esta problemática ha sido incorporada a la cotidianidad de la vida universitaria, por lo que se podría afirmar que incluso se ha llegado a naturalizar algunas de estas prácticas que atentan contra derecho al bienestar y a la seguridad.

En cuanto a la orientación sexual hay una tendencia a tener más situaciones de acoso en las personas homosexuales y bisexuales, se observa una diferencia de 10 puntos más si se compara la población de personas homosexuales con respecto a la población de personas heterosexuales; y con una diferencia de 12 puntos más si se compara la población de personas bisexuales con respecto a la población de personas heterosexuales. Por lo que se puede afirmar que la tendencia apunta a que las mujeres de las diversidades sexuales son las más acosadas. Se debe tener en consideración que el universo de personas bisexuales y homosexuales es inferior al de personas heterosexuales en esta universidad, pero si se suman los datos de las diversidades sexuales y se realiza un análisis comparativo es evidente que son las más afectadas por este tipo de violencia de género.

En referencia al tema étnico, se puede identificar que existe una mayor tendencia del acoso sexual hacia las mujeres mestizas y blancas (que son la mayoría de la población universitaria), sin embargo, llama la atención que en el caso de la población montubia, aunque es escasa en la universidad, todas las personas montubias que

participaron en la investigación si han sido han vivido por lo menos una situación de acoso sexual, pese a lo expuesto no se puede generalizar a todas las situaciones de personas montubias porque el universo de personas montubias en el campus analizado es bajo. También es muy interesante poder mirar que las mujeres blancas son más acosadas, mientras que las mujeres indígenas son menos acosadas, al igual que las mujeres afrodescendientes.

En cuanto a la condición socioeconómica podemos identificar que no existe una diferencia significativa en referencia a la condición socioeconómica, salvo el caso de clase alta (una persona) por lo que aparece que todas las personas han sufrido acoso, pero es un dato que tampoco podemos generalizar y más bien se debe considerar que el gráfico no muestra una diferencia significativa asociada al tema de condición socioeconómica, es decir el acoso sexual no está ligado ni depende de la condición socioeconómica.

En referencia a la movilidad humana, del 100% de mujeres estudiantes que viven situaciones de movilidad un alto porcentaje han sido acosadas, lo que da cuenta de una prevalencia de acoso sexual asociado al tema de movilidad humana. La tendencia indica que las mujeres que vienen de otra provincia (principalmente las que vienen de la costa) son más acosadas que las mujeres que son de la misma ciudad que la institución.

En relación con el tema de discapacidad podemos identificar que, aunque algunas estudiantes con discapacidad si han sido víctimas de acosos sexual, en realidad no es tan significativa la presencia de acoso en las estudiantes de este grupo; lo que indica que discapacidad y acoso sexual no necesariamente están asociado de forma directa.

En referencia a la edad, las estudiantes más jóvenes (entre 18 y 25 años) son las más acosadas en la universidad. Por lo que podría afirmarse que existe una relación inversamente proporcional entre la edad y el acoso, por consiguiente: a mayor edad es menor el acoso. Sin embargo, hay que considerar que la mayor parte de estudiantes encuestadas eran de este grupo etario (18 y 25 años).

Con relación al tipo de acoso, se pudo observar que el acoso de tipo verbal sí existe dentro de la institución, aunque en índices inferiores, en cambio el comportamiento no verbal está más presente, a este le sigue el comportamiento físico y también está presente el abuso de poder.

En cuanto al acoso de tipo verbal se puede observar que las bromas asociadas al contenido sexual son las que más se evidencia, seguidos con una diferencia significativa con comentarios, invitaciones y a su vez estos tres indicadores tienen una diferencia significativa con insinuaciones.

En referencia al acoso no verbal es muy evidente que las miradas son las que más aparecen, es el tipo de acoso que mayormente aparece, sin embargo, sí ha habido casos de exhibicionismo, también les han hecho ver gráficos de contenido sexual en la universidad para satisfacer deseos sexuales del agresor, han sido espiadas en baños, y éstas aunque son prácticas que reflejan niveles bajos, constituyen situaciones de violencias graves que están sucediendo dentro de la universidad; por lo que se puede afirmar que todos estos indicadores están presentes, pero las bromas y las miradas estarían de cierto modo más naturalizadas, sin embargo, hay otras prácticas que son más descarnadas y aunque probablemente no están naturalizadas también están presentes dentro de la universidad.

En cuanto al acoso físico, lo que más se evidencia son abrazos forzados (que igualmente podrían estar naturalizados), seguido con 25 puntos de diferencia por acercamientos indeseados, hay una importante diferencia con tocamientos, por lo que se podría afirmar que abrazos forzados y acercamientos indeseados son los más naturalizados, sin embargo, también se evidencia tocamiento sin permiso y existe casos en que han sido obligadas a tocar, aunque esta última práctica se observa con niveles bajos, es un dato que alarma pues pone al descubierto que en las universidades sí se dan situaciones en que las alumnas son obligadas a tocar.

En referencia al abuso de poder, existen porcentajes importantes de estudiantes mujeres que han sido amenazas de perjuicio, presionadas a exhibirse, chantajeadas, han recibido ofertas de beneficios y han sufrido otros tipos de abuso de poder. Existe una tendencia importante que va en forma creciente desde amenazas a ofertas de beneficios, siendo este último y los chantajes los que mayores porcentajes de prevalencia tienen, pero todos estos indicadores están presentes de una manera importante a diferencia del acoso verbal y no verbal en dónde se ve la diferencia entre índices muy bajos e índices altos; en el abuso de poder se observan índices con una tendencia porcentual más o menos entre 5 y 10 puntos porcentuales de diferencia.

En lo que refiere a salud mental que mide el instrumento, es decir cuadros depresivos y de ansiedad, no existe una clara tendencia que correlacione la afectación de salud mental con las situaciones de acosos sexual, pues según los datos obtenidos, un alto porcentaje de las estudiantes encuestadas estarían con su salud mental en desmedro, tanto en el caso de haber enfrentado al menos una situación de acoso como en el caso de que nunca han experimentado estas situaciones. Es importante recalcar

que los datos no pueden ser leídos solamente por cantidad porque la calidad del indicador es muy reveladora, por lo tanto, hay datos que pueden ser bajos, pero apuntan a indicadores dramáticos, lo que no sucede con las bromas por ejemplo que muestran datos altos, pero se trata de una violencia más sutil y naturalizada.

12. Interpretación de los resultados

12.1 Prevalencia del acoso sexual en mujeres

En cuanto a la prevalencia del acoso sexual, en el presente estudio se evidencia que el 44,7% de las estudiantes mujeres han sido acosadas sexualmente, resultados que son ligeramente más bajos a los que se pueden observar en ciertas investigaciones realizadas en algunos países y que muestran índices es más altos. Por ejemplo, un estudio centrado en una universidad pública mexicana mostró:

Cuatro de cada diez estudiantes encuestados (69% mujeres, 31% hombres) sufrió, en el último año y dentro de su centro de estudios, alguno (s) de los 11 eventos de hostigamiento y acoso sexual explorados; además, en promedio cada estudiante sufrió 1.92 eventos. Sin embargo, el 99% no denunciaron lo sucedido. (Evangelista, 2017, pág. 2)

Esta diferencia podría deberse a algunos elementos que valdría la pena indagar a futuro. Sin embargo, durante la aplicación de la encuesta llamó la atención una frase expuesta por una participante: “en las universidades públicas es bastante probable que las situaciones de acoso sexual se multiplican de manera impresionante”, asumiendo de este modo que la diferencia podría deberse a factores socioeconómicos, sin embargo, en la presentación de resultados descriptivos se puede observar que el acoso sexual es independiente a la condición socioeconómica. Una posible hipótesis que habría que indagar a profundidad es que se vivencia menos situaciones de acoso en las instituciones privadas.

12.2 Orientación sexual

En cuanto a la orientación sexual podemos confirmar que el acoso sexual de acuerdo con nuestro marco conceptual es un tipo de violencia hacia la mujer: ya que se ven involucradas relaciones de subalternización, pues es un mecanismo para mantener el orden jerárquico de la sociedad, y un orden patriarcal marcado por el tema de género, orientación sexual, etnia, clase social, entre otros. El sistema patriarcal coloca al hombre, blanco, europeo como la norma, el que está en la parte más alta de la jerarquía y la violencia de género sirve para mantener ese orden como lo afirma Paz Guarderas: el patriarcado “coloca en un lugar inferior y de alteridad a quien no representa una posición social de poder ocupada por el hombre, blanco, burgués, heterosexual, colonizador, adulto” (Guarderas, 2014, pág. 85).

En esta investigación se constató que las diversidades sexo genéricas son más acosadas que las mujeres heterosexuales. En este sentido es evidente que la orientación sexual está asociada a un proceso de subalternización dentro del ámbito universitario. Es interesante evidenciar conforme lo indica Jean Carel Yépez que en los hombres sucede igual, pues también son los hombres homosexuales y bisexuales los que mayores situaciones de acoso viven, si bien son minorías dentro de nuestras universidades, estas minorías viven en un mayor porcentaje acoso en relación con las mayorías (Yépez, 2019).

12.3 Estereotipo del cuerpo de la mujer e ideal de belleza

Otro hallazgo importante evidenciado en esta investigación es que el acoso sexual está asociado a un estereotipo del cuerpo de la mujer y su belleza. Las estudiantes más acosadas son: las jóvenes; quienes se auto identifican como blancas, mestizas y

montubias y; las mujeres procedentes de la costa. Una posible afirmación que se desprende de estos datos es que el estereotipo de belleza que opera se equipara al que se presentan en la publicidad y es que cuando se habla de belleza de una persona lo que se considera son sus rasgos físicos como: contextura, figura, facciones, estatura, color, etc. En consecuencia, en nuestro medio se considera bellas a las “mujeres mestizas menos morenas, con un poco más de altura, más delgadas, con rasgos más europeos y finos, ya que por la ascendencia española; las españolas que venían al país eran consideradas como un modelo de mujer hermosa” (Merino & Polo, 2017). En el estereotipo dominante según dice Merino, aún se considera ideales las medidas 90-60-90 en la mujer, además debe ser apuesta, delgada, con senos sobresalientes y de preferencia rubia. Por ello Muñoz afirma: “Es muy importante tomar en cuenta que vivimos dentro de una sociedad en constante cambio en la cual los estereotipos de belleza presentes en publicidad han ido evolucionando de acuerdo con la época” (Muñoz, 2015).

En cambio, Nuria Rodríguez cuestiona hasta qué punto las mujeres son musas o no, ya que, según ella afirma: desde una visión masculina de ver el mundo, la mujer se ha vuelto un objetivo de miradas obscenas, un fetiche por ello su cuerpo se ha convertido en algo para ser visto, quedando sometido a paradigmas y estereotipos de belleza que cambian con el tiempo, que son inventados por el hombre de acuerdo a su mandato y gusto, además son contruidos y extendidos por los medios de comunicación (Rodríguez N. , 2012).

De este modo la mujer y su cuerpo pasan a ser vistos como objetos, situación que se fomenta debido a la industria que cosifica, sexualiza y debido también al

patriarcado, cuyos sesgos han frustrado en parte la revolución sexual que surgió en la década de los 60', "uno bien conocido, implicó la conversión de las mujeres en objetos sexuales y objetos de consumo ligados al: mercado capitalista. Proliferando revistas tipo Playboy y Pent-house, pero también las revistas y periódicos que mezclaban temas "serios" con mujeres desnudas" (De Miguel Álvarez, 2015).

Por ello se podría pensar que el acoso estaría asociado a un ideal del cuerpo femenino presente a lo largo de la historia y que ha variado hasta la época actual, así hace 100 años se obligaba a la mujer al uso del corsé, pues las mujeres debían ser de "pecho erguido, caderas anchas y nalgas sobresalientes, posibles únicamente haciendo un uso excesivo del corsé" (Rodríguez N. , 2012); en la actualidad para encajar en el ideal de belleza las mujeres deben poseer "piernas delgadas pero trabajadas, glúteos firmes pero no voluminosos, abdomen con abdominales un poco marcadas y brazos delgados pero tonificados" (Domene-Gil, 2017).

Este ideal se refuerza por los diferentes medios de comunicación, y de manera más abrumadora por la televisión, pues como afirma Palominos estos "han sido un instrumento poderoso en la creación y fortalecimiento de estereotipos, a través de su transmisión constante y sistemática, contribuyendo a que estas tendencias sean entendidas por la audiencia como algo objetivo, verdadero, incuestionable y permanente" (Palominos, 2006).

12.4 Edad y etnia

Llama la atención que existe mayor acoso hacia las mujeres jóvenes, mestizas y blancas, actual. Las mujeres jóvenes resultan más llamativas a la mirada de los acosadores, por tanto, mientras van pasando los años van dejando de ser de su interés

y experimentan menos situaciones de acoso, esta realidad se puede comprobar en la última Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU), donde se evidencia un incremento de la prevalencia de violencia total en mujeres que se encuentran entre 18 y 29 años, revelando que por lo menos un 11,6% de ellas han vivido estas situaciones en los últimos 12 meses (INEC, 2019). Esto sucede porque la belleza como constructo social está afectada por el pasar del tiempo, pero además “por la religión, la moral, la cultura y la naturaleza misma. El modelo estético que se va imponiendo en la mujer se presenta joven, atractiva, alta, delgada, sin grasa corporal ni arrugas, bien peinada y seductora” (Alvarado & Sancho, 2012).

Así la mujer objeto sexual en nuestra cultura podría estar asociado a ser mestiza o blanca, al parecer estos cuerpos están socialmente contruidos como deseables o atractivos siguiendo parámetros de belleza considerados a nivel internacional, por ello existe un porcentaje mayor de acoso sexual en las mujeres blancas seguido por el porcentaje de acoso en mujeres mestizas, puede haber activado un estereotipo de género asociado al cuerpo femenino por ello los cuerpos femeninos costeños son acosados más que otros cuerpos.

12.5 Características económicas

En la cuestión socio económica no existe una diferenciación significativa, al parecer el acoso sexual atraviesa a mujeres de todos los estratos sociales, algo comparable por ejemplo con la encuesta de violencia de género a nivel nacional ejecutada por el INEC, en donde se puede constatar que “en cuestión de violencia no existe una diferenciación en cuanto a la estratificación socio económica pues ésta es

generalizada en los 5 quintiles expuestos” (INEC, 2012). Algo similar sucede en la última encuesta que evidencia que un “65,7% de mujeres del área urbana ha sufrido violencia en general a lo largo de su vida y un 62,8% en el área rural” (INEC, 2019).

12.6 Discapacidad

Si bien las personas con discapacidad son una minoría dentro de la Universidad, por lo que cabe recalcar que no hay un dato significativo en cuanto al acoso sexual; sin embargo, la mitad de las estudiantes mujeres con discapacidad afirman haber sufrido algún tipo de acosos sexual, pero es importante resaltar que esta institución se caracteriza por tener una unidad de inclusión educativa para las personas con discapacidad, que facilita a las poblaciones en condición de vulnerabilidad acceder, permanecer y egresar de las carreras ofertadas mediante la diferentes programas, fomentando “el respeto a la diferencia y la diversidad en la comunidad universitaria, para que a partir de la inclusión educativa se pueda alcanzar mayor vinculación con los sectores más vulnerables con los que la universidad ha trabajado históricamente” (Gallegos, 2011), lo que podría ser un elemento importante para garantizar un mayor cuidado a estos colectivos.

12.7 Tipos de acoso

En relación al tipo de acoso, llama la atención que el acoso verbal dentro de la universidad se presenta en índices inferiores al acoso sexual verbal en la calle, sin embargo, el comportamiento no verbal si está presente en mayor índice y llama la atención que las miradas son las que más aparecen, lo que da cuenta que este tipo de comportamientos constituyen prácticas sumamente naturalizadas, en el ámbito

educativo; a este le sigue el comportamiento físico y también está presente el abuso de poder.

Llama la atención que el acoso sexual de tipo verbal dentro de la universidad muestra porcentajes inferiores al acoso sexual verbal en la calle, esto podría dar pauta de que hay cierto tipo de “cuidado” por decirlo de algún modo dentro de la universidad en relación con el espacio público. Como manifiesta Arroyo: “los comentarios sexistas sobre las mujeres suelen aparecer con más frecuencia cuando se conforman grupos de hombres jóvenes o adultos conocidos entre sí (...) apropiándose temporalmente del espacio, afectado su uso y aumentando la sensación de seguridad para las mujeres” (Arroyo, 2019).

Todas las formas de acoso sexual constituyen parte del discurso social dominante mostrado con mordacidad a mujeres y hombres jóvenes, expresando en general relaciones de poder que ubican a quienes hablan “sobre el cuerpo de otro en una posición social de superioridad, porque cosifica y denigra, reflejando dominancia de ideología patriarcal, arraigada en los códigos culturales, que generan estereotipos y conductas propias de este tipo de violencia” (Arancibia, y otros, 2015). Según (Castro & García, 2008), estos tipos de acoso pueden denominarse como “acoso de baja intensidad”, pues, aunque no sean agresiones físicas, se trata de actos que permiten reproducir las jerarquías de género y queda demostrado que el espacio universitario reproduce la violencia contra las mujeres.

Se ha revelado que en la institución sí hay uso del acoso sexual como ejercicio de poder, se evidencia que esta práctica es más usada sobre las mujeres pues son ellas las que viven más situaciones de abuso de poder, lo que revela que el acoso sexual es una

práctica que sucede en el ámbito institucional como mecanismo de satisfacción sexual del otro y también como mecanismo de abuso de poder, siendo una de las formas de acoso que está presente en esta universidad. Esto sucede porque “el sistema social del patriarcado lleva el mensaje implícito de que los poderosos tienen derecho de dominar a los que no lo son empleando la violencia como herramienta para lograrlo” (Expósito, 2011).

Este mecanismo de dominación, según expresa (Guarderas, 2014) “perpetua las relaciones desiguales de poder, pues la sociedad patriarcal ha heredado a las nuevas generaciones la ideología de una supuesta superioridad del hombre sobre la mujer”, y por ello “las relaciones de poder que se desarrollan son de dominación/subordinación de lo masculino sobre lo femenino” (Villarreal, 2001, pág. 3). Por tanto, es innegable que las relaciones de poder mantienen el sistema social patriarcal y es que éste está ligado a la subalternización, como lo afirma Guarderas “la escuela, las leyes, la propaganda, los medios de comunicación, las ciencias han estado al servicio de la construcción de esta alteridad subalternizada (...) Este “otro subalterno” debe ocupar ciertas posiciones para mantener el estatus quo económico, político, ideológico, religioso” (Guarderas, 2014, pág. 85), sin embargo, hay que recordar que “Ni la pederastia, ni la prostitución, ni el acoso sexual, ni la violación tienen nada de tolerable. Todas ellas son relaciones que se basan en el abuso y las relaciones de poder” (De Miguel Álvarez, 2015). Hay situaciones de violencia sutiles: mirada, abrazos forzados y hay otras que son descarnadas: insinuaciones, forzados a tocar partes íntimas. De esta manera se subyuga física o psicológicamente a la mujer ya sea en público o en privado.

12.8 Salud mental

En cuanto a la salud mental, llama la atención que aunque no existe una correlación entre afectación de salud mental y situaciones de acosos sexual, se evidencia que un importante porcentaje de estudiantes mujeres han experimentado depresión o ansiedad y se encuentran con su salud mental en desmedro, situación que probablemente está más ligada al desempeño y a la exigencia que conlleva la formación profesional en lo académico, como se lee en el marco teórico: la ansiedad es un sistema que alerta al organismo ante sucesos que lo pueden poner en desventaja; sin embargo, habría que indagar más a profundidad al respecto, y la OMS sostiene que salud mental es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, en el cual el individuo se da cuenta de sus aptitudes, afronta presiones normales de la vida, trabaja productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (OMS, 2001). Y por lo que se refleja en este estudio las estudiantes mujeres de la institución carecen de un estado completo de bienestar.

Conclusiones

Para concluir el presente trabajo de investigación se retomó los objetivos específicos, los objetivos generales, así como también las hipótesis, esto a fin de poder dar cuenta de los hallazgos primordiales en función de los objetivos planteados y en referencia a las preguntas de investigación propuestas inicialmente, una vez realizada la contrastación con la experiencia, se pudo constatar si las hipótesis propuestas se refutaban o confirmaban.

El primer objetivo específico fue conocer las características socio demográficas de las mujeres estudiantes acosadas en una universidad privada quiteña. Al respecto se concluye que el perfil socio demográfico de las estudiantes más acosadas es: mujeres, jóvenes, blancas, mestizas o montubias, pertenecientes a todas las clases sociales, mismas que estarían dentro de un ideal de belleza femenino, que tanto los medios publicitarios como la ideología del patriarcado propician y sostienen.

El segundo objetivo específico fue identificar las diferentes formas de acoso sexual que se distinguen en el ámbito académico según el género. Al respecto se concluye que las manifestaciones del acoso dentro de la institución son diferentes a las del acoso callejero, los índices más altos se observan en bromas de tipo sexual, miradas y abuso de poder, las mujeres estudiantes se enfrentan más al abuso de poder por parte de las personas que les agreden y se confirma además que quienes pertenecen a las diversidades sexo-genéricas son la más acosadas.

El tercer objetivo específico fue identificar en el ámbito académico las consecuencias del acoso sexual en la salud mental de las estudiantes mujeres de una universidad privada de Quito. Al respecto se concluye que de acuerdo a las respuestas

obtenidas en las encuestas realizadas, el acoso sexual no genera consecuencias en la salud mental de las estudiantes mujeres encuestadas; sin embargo, podría tratarse de un proceso de negación o de represión, se evidencia además que un alto porcentaje de estudiantes mujeres se ven con su salud mental en desmedro aún sin haber pasado por situaciones de acoso, por lo que habría que indagar más a profundidad al respecto para conocer el motivo y crear planes de acción.

En cuanto a las hipótesis que se plantearon, la primera fue que: las mujeres jóvenes y que se acercan más al ideal de belleza establecido son las más afectadas por el acoso sexual. No existen diferencias reveladoras en otras condiciones como orientación sexual, etnia, así como tampoco existe una relación de la prevalencia del acoso sexual con las condiciones sociodemográficas de la población universitaria. Se concluye que esta hipótesis es verdadera, pues existe una mayor prevalencia de acoso sexual en el grupo de estudiantes jóvenes y provenientes de la costa, lo que da cuenta que opera un ideal de cuerpo femenino.

La segunda hipótesis fue que: la prevalencia de acoso sexual en las estudiantes es mayor que en los estudiantes. Se puede concluir que efectivamente existe mayor acoso sexual hacia las mujeres que hacia hombres, lo que da cuenta de que ciertamente esta problemática es una forma de violencia asociada al género. Sin embargo, no fue contemplado como parte de las hipótesis que el acoso sexual hacia las mujeres de las diversidades sexuales presenta una mayor prevalencia y esto fue revelado en el presente estudio.

La tercera hipótesis fue que: algunos tipos de acoso sexual han llegado a naturalizarse, formando parte de pensamientos, prácticas y percepciones que se han

internalizado mediante dispositivos que promueven el imaginario de que las mujeres son objetos de consumo en el mundo capitalista, prácticas que muchas veces se justifican y constituyen parte de la cotidianidad de las estudiantes. Esta hipótesis se corrobora y se concluye que la violencia en general se ha naturalizado, en consecuencia, existe una alta prevalencia de comportamientos no verbales, siendo las miradas las que más aparecen, lo que da cuenta que constituyen prácticas naturalizadas en el ámbito educativo, por ello muchas veces se justifica.

La cuarta hipótesis fue que: en la institución existe abuso de poder y éste es una de las formas de acoso sexual con mayor prevalencia en las estudiantes mujeres, es así como el acoso sexual puede aparecer en las relaciones de poder con la finalidad de conservar el orden ya establecido. Esta hipótesis se corroboró, pues se evidencia que esta práctica es más usada sobre las mujeres, por tanto, son ellas las que viven más situaciones de abuso de poder, y se concluye que en la institución existe una alta prevalencia de estudiantes mujeres víctimas de acoso sexual dentro de relaciones desiguales de poder.

La última hipótesis fue que: existe una relación significativa entre la prevalencia del acoso sexual que han sufrido las estudiantes mujeres de la institución y los trastornos emocionales como ansiedad y depresión que puedan presentar, por lo que su salud mental puede verse afectada. Al respecto se concluye que los estudiantes están afectados en su salud mental, pero esto no tiene correlación directa con situaciones de acoso sexual que pudieron haber o no vivido, por lo que se puede presumir que el malestar psicológico podría estar presente por su rendimiento académico o laboral según sea el caso, ya que existe un alto índice de personas encuestadas que refieren

afectaciones en su salud mental aún sin haber pasado por situaciones de acoso, sin embargo, habría que investigar dentro de la universidad de modo más profundo sobre este tema para que se puedan plantear planes de acción que promuevan el bienestar psicológico de los estudiantes ya que también podría tratarse de negación o represión de los recuerdos que podrían resultarles traumáticos.

Se puede concluir que el acoso sexual en las estudiantes está atravesado por el ejercicio de poder y se puede afirmar que el acoso sexual verbal si bien sí está presente dentro de esta institución, es menor al acoso en espacios públicos. A pesar de que se han establecido planes contra la violencia de género a nivel nacional, la proporción de agresiones contra las mujeres cada vez incrementa, no existen suficientes programas de prevención del acoso sexual en el ámbito educativo ni en la sociedad en general y el Estado no realiza las acciones necesarias.

Es imperioso que las instituciones establezcan protocolos como normativas legales que respalden la seguridad y garanticen el bienestar del estudiantado, para de este modo contribuir a la lucha contra el acoso sexual dentro de las instituciones educativas tanto públicas como privadas. Sería conveniente que una vez finalizado el estudio de prevalencia de acoso sexual se comparen los datos de las universidades públicas y privadas para poder reconocer si realmente existe una diferencia significativa.

Por último, se concluye que la violencia es una práctica muy naturalizada en nuestra sociedad que se ha empleado y aún se sigue empleando como una forma de mantenimiento del sistema patriarcal, por ello, es necesario que desde el gobierno se trabaje con empeño en desnaturalizarla y enfrentarla, pues mientras el Estado siga

mostrándose apático ante esta problemática y no se elaboren programas nacionales con campañas encaminadas a la erradicación de la misma, tampoco habrá concientización de la población y se continuará naturalizando estas prácticas que constituyen un delito pero que quizás por desconocimiento o por desvalorización del otro se siguen cometiendo.

Lista de referencias

- Alvarado, V., & Sancho, K. (2012). *La belleza del cuerpo femenino*. Obtenido de <http://repositorio.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/12466/1182-1727-1-SM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Álvarez. (s.f.). La violencia de género en la universidad. Una aproximación a las concepciones y prácticas de estudiantes de una universidad privada en Quito.
- Álvarez, R. (2018). *La violencia de género en la universidad. Una aproximación a las concepciones y prácticas de estudiantes de una universidad privada en Quito, desde octubre del 2016 a octubre del 2017. (Tesis de pregrado)*. Universidad Politécnica Salesiana, Quito.
- Amnistía Internacional. (2018). “*Tarana Burke: La mujer que está detrás del Yo También*”. Obtenido de <https://amnistia.org.ar/tarana-burke-la-mujer-que-esta-detras-de-yo-tambien/>
- Arancibia, J., Billi, M., Bustamente, C., Guerrero, M., Meniconi, L., Molina, M., & Saavedra, P. (2015). *Acoso Sexual Callejero: Contexto y dimensiones. Observatorio Contra el Acoso Callejero Chile, 12*. Obtenido de <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2016/09/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>
- Arroyo, M. (2019). *Acoso Sexual Callejero. Un Estudio Sobre Su Presencia Entre Abril Y Septiembre Del Año 2017 en Un Parque Urbano De Quito. (Tesis de pregrado)*. Universidad Politécnica Salesiana, Quito. Quito.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres adultas*. Obtenido de Patronato Quito. Registro Oficial Suplemento 175 de 05-feb.-2018:
http://www.patronato.quito.gob.ec/textos_normativa/TRANSPARENCIA_2018/DOCUMENTOS/baselegal/Respaldos%20a.2/ley_organica_integral_para_prevenir_y_erradicar_la_violencia_contra_las_mujeres_act.pdf
- Ayuda en acción. (2018). *La violencia de género en 2018 en el mundo*. Obtenido de <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/violencia-de-genero-2018/>
- Bandura, A., & Rives, E. (1975). *Modificación de conducta*. México: Trillas.
- Betancourt, S. (2018). *¿Negligencia educativa? Abuso sexual en las escuelas del Ecuador*. Obtenido de <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/10025/5/UDLA-EC-TPE-2018-25.pdf>

- Blanco, C. (2001). *Encuesta y estadística: métodos de investigación cuantitativa en ciencias sociales y comunicación*. Córdoba: Brujas. Obtenido de https://books.google.com.ec/books/about/Encuesta_y_estadística.html?id=e0xhMwEACAAJyredir_esc=y
- Bosch, E., Ferrer, V., Navarro, C., Ferreiro, V., Ramis, C., & Escarrer, C. (2014). *El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención*. Madrid: Instituto de la Mujer. Obtenido de http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/estudios/estudioslinea2014/docs/E_l_acoso_sexual_ambito_universitario.pdf
- Calvo, M. (2014). *El péndulo oscila hacia ambos lados: género, patriarcado y equidad*. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/17832/17384>
- Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2153/1/VCM-DPE-009-2018.pdf>
- Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2153/1/VCM-DPE-009-2018.pdf>
- Cañete, R., Guilhem, D., & Brito, K. (2012). *Consentimiento informado: algunas consideraciones actuales*. Obtenido de scielo.org: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/abioeth/v18n1/art11.pdf>
- Carrión, F., & Pinto, J. (2017). *Quito: un ensamble de violencias*. Quito, Ecuador. Obtenido de Flacso Andes: <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/62930-quito-un-ensamble-de-violencias>
- Carrión, F., & Pinto, J. (2019). *Producción y organización espacial de viejas y 'nuevas' desigualdades en Quito*. *Andamios*, 16(39), 101-125. Obtenido de Andamios UACM: <https://andamios.uacm.edu.mx/index.php/andamios/article/view/676/pdf>
- Castaño, J., Gonzales, E., Guzmán, J., Montoya, J., Murillo, J., Páez, M., . . . Velásquez, Y. (2009). *Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la universidad de Manizales (Colombia), 2008*. Obtenido de

<http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/1414/Acoso%20Sexual%20En%20la%20Universidad%20de%20Manizales,%20corr%20Omartha%20.pdf?sequence=1>

- Castro, R., & García, V. (2008). *La universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma de Chapingo México. Revista de Estudios Sociológicos*, 26 (3), 87-616. Obtenido de redalyc: <https://www.redalyc.org/pdf/598/59811148003.pdf>
- Chagas, R. (2012). *La teoría de la agresividad en Donald W. Winnicott. Perfiles educativos*, 34(138), 29-37. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26982012000400018&script=sci_arttext
- Consejo de Educación Superior. (2020). *SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO CERO ACOSO Y VIOLENCIA EN LA IES*. Obtenido de https://www.ces.gob.ec/?te_announcements=suscripcion-del-acuerdo-cero-acoso-y-violencia-en-la-ies-06-03-2020
- Corte Constitucional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Quito-Ecuador: Registro Oficial*, 449, 20-10. Obtenido de http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/site/image/common/libros/constituciones/Constitucion_2008_reformas.pdf
- De Miguel Álvarez, A. (2015). *La revolución sexual de los sesenta: una reflexión crítica de su deriva patriarcal. Investigaciones Feministas*, 6, 20-38. . Obtenido de <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/51377/47657>
- Defensoría del Pueblo. (2019). *Pronunciamientos sobre conductas de coso sexual*. Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/defensoria-del-pueblo-condena-todo-tipo-de-conducta-de-acoso-sexual-y-solicita-a-la-fiscalia-una-diligente-y-transparente-investigacion-en-el-caso-de-la-federacion-ecuatoriana-de-futbol-fef/>
- DMQ. (2018). *Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 235, que establece las políticas hacia la erradicación de la violencia basada en género en el espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito*. Obtenido de http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Proyectos%20Ordenanzas/465/Iniciativa.PDF
- Domene-Gil, N. (2017). *La construcción de modelos de belleza femenina en la sociedad actual: deconstruyendo Bicentury (Bachelor's thesis)*. Obtenido de <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/5802/DOMENE%20GIL,%20NOELIA.pdf?sequence=1>

- Echeverría, R., Paredes, L., Diódora, M., Batún, J., & Carrillo, C. (2017). *Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. Enseñanza e Investigación en Psicología*, 22(1), 15-26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29251161002.pdf>
- El #MeToo frente al suicidio: problematizar el caso mexicano. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.* . (2015).
- El Telégrafo. (2018). *12 casos de acoso sexual terminaron en sentencia.* Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/casos-acoso-sexual-sentencia-ecuador>
- Evangelista, A. (2017). *Hostigamiento y acoso sexual en ámbitos de educación superior del sureste mexicano.* Obtenido de <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq2017/article/view/1174>
- Expósito, F. (2011). *Violencia de género.* Obtenido de investigación y ciencia: <https://www.investigacionyciencia.es/files/7283.pdf>
- FLACSO. (2019). *Protocolo de actuación en casos de violencia y discriminación basada en género y sexualidad.* Obtenido de <https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/j7n3pks0vyxhxca1xhmqjzmnkjaneh.pdf>
- Freud, S. (1986). *Más Allá del Principio del Placer.* . Bs. Aires: Amorrortu.
- Galeano, M. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa.* Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- Gallegos, m. (2011). *La inclusión educativa en la Universidad Politécnica Salesiana. Alteridad*, 6(1), 118-126. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/8283/1/La%20inclusi%c3%b3n%20educativa%20en%20la%20UPS.pdf>
- Garzón, G. (2015). *Análisis Comunicacional de los Efectos de la Campaña "Quiero andar tranquilo, calles sin acoso" en el Trolebús periodo Octubre - diciembre 2011 (Tesis de Pregrado).* Universidad Politécnica Salesiana Sede Girón, Quito.
- Gomez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica.* Cordova: Brujas.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica.* Córdoba: Brujas.

- Guarderas et al. (2016). *Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición*.
- Guarderas, P. (2014). *La violencia de género en la intervención psicosocial en Quito. Tejiendo narrativas para construir nuevos sentidos*. Obtenido de Athenea: <https://www.raco.cat/index.php/Athenea/article/view/293287>
- Guarderas, P.; Cuvi, J.; (coords.). (2020). *¿Cómo se mide el acoso sexual?: Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior*. Quito: AbyaYala.
- Hernández, C., Jiménez, M., & Guadarrama, E. (2015). *La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185276015001193#bib0135>
- Hernández, R., Baptista, P., & Fernández, C. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hirigoyen, M. (1999). *Acoso Moral: el maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.
- INEC. (2012). *Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->
- INEC. (2019). *Boletín técnico Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->
- Larena, R., & Molina, S. (2010). *Violencia de género en las universidades: investigaciones y medidas para prevenirla*. *Trabajo Social Global*, 1(2), 202-219. Obtenido de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/30212/6%20Larena%20y%20Molina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Larrea, M. (2018). *¿Cómo se mide el acoso sexual? Sistematización de la experiencia de construcción de contenidos de un instrumento para la medición del acoso sexual en instituciones de educación superior del Ecuador*. Quito: Fundación Donum-FOS.
- Larrea, María. (2018). *¿Cómo se mide el acoso sexual? Sistematización de la experiencia de construcción de contenidos de un instrumento para la medición*

del acoso sexual en instituciones de educación superior del Ecuador. Quito: Fundación Donum-FOS.

- Logroño, J. (2009). *Situación de acoso, abuso y otros delitos sexuales en el ámbito de la educación superior. Caso Universidad Central del Ecuador*. Quito: CONAMU.
- López, O. (2004). *La agresividad humana*. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/9085/17482>
- Luna, M., Hamana, L., Colmenares, Y., & Maestre, C. (2001). *Ansiedad y Depresión*. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*. Obtenido de scielo.org: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-02642001000200002
- MacKinnon, C. (1979). *Sexual harassment of working women: A case of sex discrimination*. Yale University Press.
- Maqueda, M. (2006). *La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social*. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 8(2), 1-13. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/dd0f/67afb32c38a853a4b81c87b3b29fa634b96f.pdf>
- Merino, M., & Polo, M. (2017). *Transforma la norma: madres seguras, hijas seguras*. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/6668/1/132058.pdf>
- Ministerio de Educación. (2014). *Campaña Nadie nunca más*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/campana-nadie-nunca-mas/>
- Ministerio de Educación. (2017). *Instructivo de actuación, para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual cometidas o detectadas en los establecimientos del sistema educativo nacional y los procesos para la investigación y sanción*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/Acuerdo-2017-52-A-instructivo-actuacion.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES. (2018). *“Protocolo general de actuación frente a la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores”*. Quito: Sector Público Gubernamental.
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Obtenido de <https://www.justicia.gob.ec/wp->

content/uploads/2014/05/c%C3%B3digo_org%C3%A1nico_integral_penal_-_coip_ed._sdn-mjdhc.pdf

Ministerios de Educación. (2017). *LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Ley-Organica-Educacion-Intercultural-Codificado.pdf>

Ministerio de Educación. (2017). *Plan Nacional de Convivencia*. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/Guia-metodologic-video-mas-unidos-mas-prottegidos.pdf>

Montilla, E. (2017). *El acoso sexual en el transporte público como una vulneración de derechos humanos de las mujeres*. Obtenido de [amnistia.org: https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/07/3071/el-acoso-sexual-en-el-transporte-publico](https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/07/3071/el-acoso-sexual-en-el-transporte-publico)

Morales, L., Quiroz, N., & Ramírez, G. (2016). *Acoso sexual en lugares públicos de Quito: retos para una "ciudad segura"*. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (19),21-36. Obtenido de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/2425/1550>

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2012). *Ordenanza Metropolitana 235*. Quito.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2018). *Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza No. 235.pdf*. Obtenido de http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Comisiones%20del%20Concejo/Igualdad%20G%C3%A9nero%20e%20Inclusi%C3%B3n%20Social/2018/2018-07-16/I.%20Proyecto%20de%20Ordenanza%20Modificatoria%20a%20la%20Ordenanza%20No.%20235.pdf

Muñoz, C. (2015). *Estereotipos de belleza femenina en publicidad y afectación en jóvenes del Ecuador Aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación en el ámbito publicitario [archivo PDF]*. (tesis pre grado). Obtenido de USFQ: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/4189/1/113708.pdf>

OIT. (2013). *OIT presenta estudio regional sobre acoso sexual en el trabajo y masculinidad*. Obtenido de ILO: http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_205747/lang--es/index.html

OMS. (2001). *INFORME SOBRE EN EL MUNDO 2001*. Obtenido de https://www.who.int/whr/2001/en/whr01_es.pdf?ua=1

- OMS. (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Obtenido de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf
- OMS. (2017). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ONU. (1995). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/
- ONU Mujeres Ecuador. (2015). *Folleto: Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres*. Obtenido de [https://www2.unwomen.org/-](https://www2.unwomen.org/)
- ONU-Mujeres. (s/f). *Violencia sexual*. Obtenido de <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#sexual>
- Ormaza, P. (2013). *Prevalencia del acoso sexual en los estudiantes de la Escuela Superior politécnica de Chimborazo. Propuesta de intervención. Riobamba. Febrero-julio 2012. Tesis de licenciatura. Escuela Politécnica del Chimborazo, Ecuador*.
- Palominos, M. (2006). *“Presencia de estereotipos de género en la publicidad infantil: Análisis de contenido”*. Universidad de Chile. Obtenido de http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/palominos_m/sources/palominos_m.pdf
- Piedra, N. (2004). *Relaciones de poder: Leyendo a Foucault desde la perspectiva de género. Revista de Ciencias Sociales (Cr), IV (106),123-141*. Obtenido de [redalyc.org: https://www.redalyc.org/pdf/153/15310610.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/153/15310610.pdf)
- Pontón, J. (2009). *Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada. En: Ciudad segura, Quito: FLACSO Sede Ecuador, (n.31, 2009): p. 3-9*. Obtenido de <http://200.41.82.22/bitstream/10469/286/1/BFLACSO-CS31-04-Pont%c3%b3n.pdf>
- PUCE. (2018). *Protocolo de actuación frente a casos de violencia de género en la PUCE*. Obtenido de <https://www.puce.edu.ec/intranet/documentos/Reglamentos/PUCE-Protocolo-de-actuacion-frente-a-casos-de-violencia-de-genero.pdf>
- Rodríguez, N. (2012). *Las mujeres y un pintor. La imagen de la femme fatale y la mujer española de principios de siglo XX*. Obtenido de Universidad

Complutense de Madrid:
https://eprints.ucm.es/16831/1/TFM_NURIA_RODRIGUEZ.pdf

Rodríguez, R. (2004). *Relaciones de Poder: Leyendo A Foucault Desde La Perspectiva De Género*. Obtenido de http://www.multimedia.pueg.unam.mx/lecturas_formacion/sexualidades/modulo_2/sesion_4/complementaria/Rodriguez_Magda_Foucault_y_la_genealogia_de_los_sexos.pdf

Rosero, M., & Heredia, V. (2018). *Denuncian acoso sexual en Universidad Central; cinco profesores señalados*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/denuncias-acososexual-universidadcentral-profesores-estudiantes.html>.

Salas, I. (2008). *Significado psicológico de la violencia y la agresión en una muestra urbana colombiana*. Obtenido de scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v4n2/v4n2a10.pdf>

SEK. (2019). *Protocolo de actuacion en casos de acoso discriminacion y violencia basada en género y orientacion sexual*. Obtenido de <https://www.uisek.edu.ec/media/3690/protocolo-de-actuacion-en-casos-de-acoso-discriminacion-y-violencia-basada-en-genero-y-orientacion-sexual.pdf>

Senescyt. (2014). *LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR*. Obtenido de https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY_ORGANICA_DE_EDUCACION_SUPERIOR_LOES.pdf

SENPLADES. (2009). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013. Construyendo un Estado plurinacional e intercultural*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp->

SENPLADES. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Todo el mundo mejor*. Obtenido de Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Todo el mundo mejor.

Sosa, M. (2019). *El #MeToo frente al suicidio: problematizar el caso mexicano. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires*. Obtenido de <http://cdsa.academica.org/000-023/693.pdf>

UCE. (2017). *PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO*. Obtenido de <http://aka->

cdn.uce.edu.ec/ares/w/uce_noticias/Comunicados/2018/PROTOCOLOGENEROUCE.pdf

UCE, & CENIG. (2017). *Lineamientos generales para dar respuesta al acoso sexual y otras formas de violencia basada en género en las instituciones de educación superior en el Ecuador*. Obtenido de https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/Lineamientos_generales_acoso_sexual_i_es_cnig.pdf

Unicef. (2017). *Ahora que lo ves, di no más*. Obtenido de <https://www.unicef.org/ecuador/ahora-que-lo-ves-di-no-m%C3%A1s>

Universidad de Cuenca. (2019). *Campaña para la prevención y actuación en casos de acoso, discriminación y violencia en la Universidad de Cuenca*. Obtenido de <https://www.ucuenca.edu.ec/servicios/noticias/827-campana-para-la-prevencion-y-actuacion-en-casos-de-acoso-discriminacion-y-violencia-en-la-universidad-de-cuenca>

UPS. (2019). *Reglamento de intervención en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual*. Obtenido de <https://www.ups.edu.ec/documents/10184/20986/Reglamento+de+Intervenci%C3%B3n+en+casos+de+acoso%2C+discriminaci%C3%B3n+y+violencia+basada+en+g%C3%A9nero+y+orientaci%C3%B3n+sexual+de+la+UPS/669886dd-a6ab-45b3-8419-70305e2bfb3f?version=1.0>

Villarreal, A. (2001). *Relaciones de poder en la sociedad patriarcal*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/447/44710106.pdf>

Yépez, J. (2019). *Masculinidades y acoso sexual. Una investigación mixta con estudiantes hombres de una universidad privada de la ciudad de Quito*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/18133/1/UPS-QT14290.pdf>